

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General. — Sección de Asuntos Generales

CIRCULAR

Por la empresa "Servicios Aéreos Españoles, S. A." (SAE, S. A.), con domicilio en esta capital, calle Reina Mercedes, número 18, se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea con remolque de cartel, para sobrevolar Madrid y su provincia, con la altura reglamentaria, utilizando el aeropuerto de Cuatro Vientos y campos de Guadalajara y Sanchidrián, por el periodo de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Gobernador civil interino, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—5.204)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Nuevo Trazado, entre las de Pedro Laborde y Santiago Alfó, la Comisión Permanente de 9 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas:

"Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.", eliminando el de "Codilosa". El acto de apertura de la oferta económica admitida, previa destrucción de la eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 30 del actual, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.181)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de las Caleras, entre las de Estévez y Rodríguez Marín, la Comisión Permanente de 9 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a la única empresa presentada: "Coesga, Sociedad Anónima".

El acto de apertura de la oferta económica tendrá lugar el día 30 del actual, a las diez treinta de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entiende citada dicha empresa.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.182)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras para el acondicionamiento de servicios urbanos en la Colonia de Puerto Chico (Aluche), la Comisión Permanente de 9 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas:

"Francisco Portillo, S. A."; "Cubiertas y M. Z. O. V., S. A."; "Dragados y Construcciones, S. A."; "Corviam, Sociedad Anónima"; "Ginés Navarro y Construcciones, S. A."; "Fomento de Obras y Construcciones, S. A."; "Cotos, Sociedad Anónima"; "Construcciones Rico, Sociedad Anónima" y "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A."; eliminando los de "Modemar, S. A."; "Construcciones Hernando, S. A." y "Construcciones Colomina, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 30 del actual, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.183)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación indispensable y provisional del barrio de las Cárcabas (tercera fase), la Comisión Permanente de 9 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas:

"Coesga, S. A."; "Cubiertas y M.Z.O.V., Sociedad Anónima"; "Modemar, Sociedad Anónima"; "Construcciones Hernando, Sociedad Anónima"; "Corviam, Sociedad Anónima"; "Tebasa"; "Cotos, Sociedad Anónima"; "Construcciones Rico, Sociedad Anónima" y "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 30 del actual, a las diez treinta de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.184)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la intersección de las calles de López de Hoyos y Torrelaguna.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.190)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Mercedes Domingo, entre la de Antonia Lancha y la avenida de Oporto; Benito Prieto y Julio Domingo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.191)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 9 de mayo, aprobar los plie-

gos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de prendas de vestuario para la Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.192)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO "TECALEMIT IBERIA, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Tecalemit Iberia, Sociedad Anónima"; y

Resultando que es remitido a esta Delegación, con fecha 11 de marzo de 1980, el texto del precitado Convenio, elaborado por la Comisión Deliberante del mismo en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

- 1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Tecalemit Iberia, S. A."
- 2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber

que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO DE LA EMPRESA "TECALEMIT IBERIA, S. A." PARA EL AÑO 1980.

Se acuerda entre la Dirección de esta Empresa y los trabajadores, el siguiente Convenio para el año 1980.

1.º Se incrementarán los salarios de los trabajadores en un 16 por 100 a partir del primero de enero y para todo el año 1980, sin revisión salarial alguna durante dicho año, aunque así lo señale el Convenio Provincial, según la subida del índice de coste de la vida.

Este 16 por 100 se repartirá de forma totalmente porcentual con pequeños reajustes en más o menos para 1980.

Si los beneficios obtenidos a finales de 1980, después de auditoría superasen los 4.500.000 pesetas, con una desviación de un 10 por 100, se distribuirá, incluso a Dirección, la cantidad de 8.000 pesetas por cada trabajador que haya trabajado efectivamente todo el año, o proporcionalmente esta cantidad a los días realmente trabajados.

2.º Las ayudas sociales (comedores, ayuda familiar extra y ayuda escolar), se incrementarán en un 11 por 100. La ayuda escolar se ajustará como máximo a lo que cada trabajador pague por este concepto.

3.º En el presente año las horas anuales a cubrir por el personal de fábrica en jornada continuada serán disminuidas de 1.940 a 1.930, según se convino en el pasado Convenio del año 1979.

4.º Los salarios de la dirección (señor Navarro Molina Figueroa), serán señalados por la dirección general de la Empresa, no entrando dichos salarios en el conjunto del 16 por 100.

5.º Primas a la producción.

— Se establece para el futuro, ya que así viene estipulado, de dos años atrás, el siguiente procedimiento:

— Sistema de prima.—La base del sistema parte de la hora base profesional de "Tecalemit Iberia, S. A.", desglosándose en dos conceptos:

A) Tasa hora prima directo.

B) Por ciento para los indirectos, el total de A + B, a de ser igual o menor teóricamente a la hora base profesional.

Prima directos: 230 pesetas hora prima.

Prima indirectos: 30 por 100 del total de pesetas prima obtenida por los directos (mes de directos fichas + bruto tabla prima mecanizado y control calidad). Este concepto total es teóricamente la base de la hora profesional del personal directo.

En el futuro sobre este esquema básico, se negociará exclusivamente las horas primas del personal directo, el cual no podrá superar la hora base profesional, independientemente de que se busquen fórmulas más acordes para el establecimiento de la prima del personal indirecto.

Hora base profesional "Tecalemit Iberia, S. A."

14 x sueldo bruto

Núm. de horas año.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio, a 20 de febrero de 1980. (G. C.—3.287)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA PRIMERA DE ALCALA DE HENARES**

EDICTO

Don Ramón del Río Barquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Primera de Alcalá

de Henares (Madrid) (calle San Isidro Labrador, 2, Alcalá de Henares).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar desconocidos, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, apartado 7.º del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, ordenando requerir por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Deudor.—Concepto.—Dirección.—Localidad

Francisco Abad Mora.—Cuota Beneficios.—Caja de Ahorros, 19.—Alcalá de Henares.

José Luis Alvarez.—Infracción Pesca.—Juan de Soto, 9.—Alcalá de Henares.

Olegario Arroyo Ruiz.—Cuota Beneficios.—Mc. Cerrajeros, s/n.—Alcalá de Henares.

José Asensio Lamiel.—Lujos.—Núñez de Balboa, 1.—Alcalá de Henares.

José Atienza Heras.—Cuota Beneficios.—Luis Antezana, 15.—Alcalá de Henares.

Mariano Atienza Heras.—Cuota Beneficios.—Muelle, 2.—Alcalá de Henares.

Félix Benito Baidés.—Tráfico Empresas.—Eras Viejas, s/n.—Alcalá de Henares.

Julian Bravo Luengo.—Infracción Pesca.—Puente Rialto, 5.—Alcalá de Henares.

Juan Ramón Cabrera López.—Cuota Beneficios.—Av. Cerrillo, s/n.—Alcalá de Henares.

Purificación Cañete Rodríguez.—Cuota Beneficios.—Vp. Casita Blanca, 4.—Alcalá de Henares.

M. Amor Castillo Cortés.—Cuota Beneficios.—Santa Teresa, 38.—Alcalá de Henares.

Juan A. Cediell Brea.—Cuota Beneficios.—Abrevadero, 3.—Alcalá de Henares.

Roberto Criado Moreno.—Transmisiones.—Rinconada, 4.—Alcalá de Henares.

Francisco Díaz Aguado.—Cuota Beneficios.—General Mola, 7.—Alcalá de Henares.

José Español Torre.—Trabajo Personal.—Sin domicilio.—Alcalá de Henares.

José Fernández Aguilera.—Infracción Pesca.—Era Honda, 2.—Alcalá de Henares.

Mariano Frutos.—Lujos.—Vp. Priconsa, bloque D-7.—Alcalá de Henares.

Esteban M. Fuentes Blázquez.—Transmisiones.—San Asturio Serrano, 5.—Alcalá de Henares.

Juan Fuertes Zabala.—Cuota Beneficios.—Goya, 1.—Alcalá de Henares.

Domingo García Abril.—Cuota Beneficios.—Cr. Pastrana, s/n.—Alcalá de Henares.

Felicidad García Nieto.—Cuota Beneficios.—Arzobispo Carrillo, s/n.—Alcalá de Henares.

J. García R. Portillo.—Cuota Beneficios.—Generalísimo Franco, 10.—Alcalá de Henares.

Pedro Garrote Rodríguez.—Cuota Beneficios.—Av. Plaza de Toros, 4.—Alcalá de Henares.

José Gomez Alvarez.—Tráfico de Empresas.—Plaza Cervantes, 16.—Alcalá de Henares.

Carlos González Hernández.—Cuota Beneficios.—Velázquez, 10.—Alcalá de Henares.

Félix González Fernández.—Licencia Fiscal y Lujos.—Alameda, 18.—Alcalá de Henares.

Florencio González Rogada.—Cuota Beneficios.—Generalísimo, 73.—Alcalá de Henares.

José Hernando Valderrama.—Cuota Beneficios.—Cm. Cementerio, 10.—Alcalá de Henares.

José Herrero Carreño.—Lujos.—Andrea Doria, 4.—Alcalá de Henares.

Saturnino Herrero Barquín.—Cuota Be-

neficios.—Paseo Chorrillo, 3.—Alcalá de Henares.

Esteban Hidalgo González.—Cuota Beneficios.—San Diego, 1.—Alcalá de Henares.

Sebastián Higuera Fernández.—Tráfico Empresas.—Cruz de San Sebastián, 1.—Alcalá de Henares.

Antonio Hijano Arcas.—Cuota Beneficios.—Afligidos, 7.—Alcalá de Henares.

Ind. Modernas del Aluminio.—Sociedades.—Cr. Barcelona, km. 31,400.—Alcalá de Henares.

Francisco Iraola Sánchez.—Trabajo Personal.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Cándido Jiménez Poveda.—Cuota Beneficios.—Portilla, 9.—Alcalá de Henares.

Raimundo Jiménez Morán.—Tráfico Empresas.—Pryconsa, bloque 2.—Alcalá de Henares.

Félix Jimeno Martín.—Lujos.—Nuestra Señora del Pilar, 2.—Alcalá de Henares.

Basilio Julián Díaz.—Cuota Beneficios.—Programa Forestal, s/n.—Alcalá de Henares.

Carmen Leviana Troba.—Transmisiones.—Emilio Castelar, 2.—Alcalá de Henares.

Antonio López Guzmán.—Infracción Caza.—Madre de Dios, bloque 1.—Alcalá de Henares.

Fernando López Rojo.—Transmisiones.—Juan de Austria, 5.—Alcalá de Henares.

Jesús López Escudero.—Industrial Licencia Fiscal.—Av. del Ejército, 45.—Alcalá de Henares.

Rosa López García.—Cuota Beneficios.—San Asturio, 4.—Alcalá de Henares.

Felipe Lucas Mnez.—Recursos Eventuales.—Plaza Abajo, 9.—Alcalá de Henares.

Hilario Luque Valenciano.—Cuota Beneficios.—Muelle, 4.—Alcalá de Henares.

Adrián Manzanero Navarro.—Cuota Beneficios.—Beatriz Galindo, 2.—Alcalá de Henares.

Santiago María Jiménez.—Trabajo Personal y Tráfico Empresas.—Daoiz y Velarde, 3.—Alcalá de Henares.

Vicente Martín Miguel.—Cuota Beneficios.—Dieciocho de Julio, 7.—Alcalá de Henares.

Carlos Martínez Martín.—Industrial Licencia Fiscal.—Valladolid, 2.—Alcalá de Henares.

Pedro Martínez Geia.—V. C. Capítulo III.—Marqués de Ibarra, 2.—Alcalá de Henares.

Francisco Méndez Manglano.—Cuota Beneficios.—Ramón y Cajal, 1.—Alcalá de Henares.

Dionisio Mingo Moreno.—Infracción Caza.—San Asturio Serrano, 3.—Alcalá de Henares.

Carmen Molina Plata.—V. C. Capítulo III.—Juan de Soto, 14.—Alcalá de Henares.

M. Paz Mora León.—Cuota Beneficios.—Parque Angel, 44.—Alcalá de Henares.

José Luis Moreno Chaparro.—Trabajo Personal.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Manuel Moya Bachiller.—Cuota Beneficios.—Paseo de las Cruces, 11.—Alcalá de Henares.

Angel Muñoz Ballejo.—Cuota Beneficios.—Juan I, 26.—Alcalá de Henares.

Angel Muñoz Moreno.—Cuota Beneficios.—Onésimo Redondo, 1.—Alcalá de Henares.

Luis Olalla López.—Tráfico Empresas.—Reyes Católicos, 11.—Alcalá de Henares.

José Orozco Miguel.—Cuota Beneficios.—Cm. Dehesa, 51.—Alcalá de Henares.

Panificadora de Alcalá.—Sociedades.—Ronda Ancha, 7.—Alcalá de Henares.

Higinio Pascual Terrat.—Trabajo Personal.—Cr. Daganzo, 6.—Alcalá de Henares.

Enrique Pastor López.—Cuota Beneficios.—San Diego, 9.—Alcalá de Henares.

Julian Pérez Sánchez.—Cuota Beneficios.—Manuel Merino, 18.—Alcalá de Henares.

Pablo Pérez Galisteo.—Cuota Beneficios.—Gobasa, 7.—Alcalá de Henares.

Pío Pino Alonso.—Cuota Beneficios.—Menéndez Avilés, 50.—Alcalá de Henares.

Evaristo Pinilla Hernández.—Tráfico Empresas.—Cm. Juncal, 1.—Alcalá de Henares.

Piscícola Vega, S. L.—Sociedades.—Guadalajara, 10.—Alcalá de Henares.

Vda. Plaza García.—Tráfico Empresas.

Huerta Cambrón, s/n.—Alcalá de Henares.

José M. Ponce Obispo.—Cuota Beneficios.—Era Honda, 8.—Alcalá de Henares.

Teodosia Prada Rodríguez.—V. C. Capítulo III.—Nuestra Señora de Belén, 50.—Alcalá de Henares.

Manuel Ramilo Silva.—Infracción Caza.—Nuestra Señora del Pilar, 10.—Alcalá de Henares.

Vda. de Félix Ramírez Gamó.—Lujos.—Generalísimo, 11.—Alcalá de Henares.

Antonio Ramiro Pareja.—Actos Jurídicos.—Río Nalón, 3.—Alcalá de Henares.

Beatriz Ramos Pérez.—Cuota Beneficios.—Río Duero, 20.—Alcalá de Henares.

Timotea Redondo Avila.—Tráfico Empresas.—Pescadería, 15.—Alcalá de Henares.

Renault.—Recursos Eventuales.—Marqués de Ibarra, 2.—Alcalá de Henares.

Francisco Rico Ballejo.—Cuota Beneficios.—Santa Ana, 15.—Alcalá de Henares.

Celestino Río Yebra.—Cuota Beneficios.—Portilla, 8.—Alcalá de Henares.

José Ríos Sosa.—Cuota Beneficios.—Moral, 20.—Alcalá de Henares.

Andrés Rodríguez Portela.—Lujos.—Cánovas del Castillo, s/n.—Alcalá de Henares.

Jesús Romero Marcos.—Intereses Demora.—Los Batanes, 16.—Alcalá de Henares.

José Ropero Roga.—Telégrafos.—Avenida Castilla, 31.—Alcalá de Henares.

José María Ropero Becerra.—V. C. Capítulo III.—Paseo del Matadero.—Alcalá de Henares.

Félix Ruiz Callejo.—V. C. Capítulo III.—Clavel, 2.—Alcalá de Henares.

Jesús Rodríguez Cobeñas.—Cuota Beneficios.—Cr. Pastrana, s/n.—Alcalá de Henares.

José Sacristán Blanco.—Cuota Beneficios.—Flores, s/n.—Alcalá de Henares.

Bonifacio Saiz Cava.—Transmisiones.—Obras Públicas, 5.—Alcalá de Henares.

R. Salguero Rebolgar.—Cuota Beneficios.—San Asturio, 5.—Alcalá de Henares.

José A. Sánchez Bayton.—Industrial.—Cr. Loeches-Alcalá, s/n.—Alcalá de Henares.

F. Santamaría Castilla.—Cuota Beneficios.—Los Batanes, 1.—Alcalá de Henares.

Juana Sanz Villa.—Cuota Beneficios.—Avenida Guadalajara, 5.—Alcalá de Henares.

Antonio Sediles.—Cuota Beneficios.—Caballería Española.—Alcalá de Henares.

Pedro Talavera Torres.—Infracción Caza.—Nuestra Señora de Belén, 8.—Alcalá de Henares.

Talleres Fema.—Tráfico Empresas.—Paseo de los Curas, 14.—Alcalá de Henares.

Marcelino Vilarriño Iñigo.—Cuota Beneficios.—Alcor, s/n.—Alcalá de Henares.

Ana M. Vilches Cobo.—Tráfico Empresas.—Alonso Sánchez, 6.—Alcalá de Henares.

Manuel Villajos Olmedo.—Cuota Beneficios.—Encomienda, 25.—Alcalá de Henares.

María Carmen Elvira Zabala.—Herencia.—Beatas, 4.—Alcalá de Henares.

Federico Carlos Zabala.—Herencia.—Beatas, 4.—Alcalá de Henares.

Zaerapak.—Sociedades.—Cr. Madrid-Barcelona, km. 25.—Alcalá de Henares.

Jaime Zaragoza Alcover.—Transmisiones.—Tr. Figueroa, 3.—Alcalá de Henares.

Pilar Alonso Herrera.—Cuota Beneficios.—Cr. Vicálvaro, 55.—Ajalvir.

Eduardo Armentera Ramos.—Tráfico Empresas.—Cr. Vicálvaro, s/n.—Ajalvir.

José Arroyo Sánchez.—Cuota Beneficios.—Real, 2.—Ajalvir.

Isidro Bravo García.—Cuota Beneficios.—Mayor, 17.—Ajalvir.

Elvira Fdez. Atienza.—Recursos Eventuales.—Cr. Ajalvir, km. 5.—Ajalvir.

Juan Fraile Vadillo.—Tráfico Empresas.—Cm. Calvario, s/n.—Ajalvir.

Germán Glez. García.—Cuota Beneficios.—Real, 6.—Ajalvir.

Vicente Glez. García.—Cuota Beneficios.—Real, 6.—Ajalvir.

Florencio Hermoso Rivero.—Trabajo Personal.—Plaza, 1.—Ajalvir.

B. O. P.

Industrias Gama, S. L.—Transmisiones.
Cm. Calvario, nave 1.—Ajalvir.
Piscina Mar Menor.—Tráfico Empresas.—Cr. Ajalvir-Vicalvaro.—Ajalvir.
Celestino Sebastián Ayuso.—Tráfico Empresas.—Cr. Daganzo, km. 8.—Ajalvir.
Ignacio Afil Rodríguez.—V. C. Capítulo III.—Virtudes, 1.—Algete.
Algepress.—Sociedades.—Cr. Algete.
Algete.
Anduplass, S. A.—Sociedades.—Buena Vista, 8.—Algete.
José L. Argüelles Ramos.—Industrial Licencia Fiscal.—Obispo Moscoso, 39.—Algete.
José V. Ballesteros Moya.—Infracción Caza.—Santo Domingo, 712-D.—Algete.
Fernando Bonilla Durán.—Cuota Beneficios.—Virtudes, 3.—Algete.
Conmetal, S. L.—Sociedades.—Cm. Maratonés, s/n.—Algete.
Lafuente C. Simón.—Rentas del Capital.—Huerta, 7.—Algete.
Ricardo López García.—Lujos.—Ruedajarras, s/n.—Algete.
Francisco Molero Vega.—Recursos Eventuales.—Las Virtudes, s/n.—Algete.
Ramiro Prieto Fernández.—Tráfico Empresas.—Municipio.—Algete.
Juan de Simón Arias.—Cuota Beneficios.—Mira Río.—Algete.
M. C. Simón Lafuente.—Sociedades.—Huertas, 7.—Algete.
Esperanza Urcelay.—Industrial Licencia Fiscal.—Campana, 1.—Algete.
Benjamín Virgos Ortiz.—Transmisiones.—Unión, 13.—Algete.
Antonio Fuente Martín.—Recursos Eventuales.—Municipio.—Ambite.
Teresa Martínez Camacho.—Recursos Eventuales.—Solana, 2.—Ambite.
Begoña Torres Yarnoz.—Sucesiones.—Municipio.—Ambite.
Cristina Torres Yarnoz.—Sucesiones.—Municipio.—Ambite.
Eduardo Torres Yarnoz.—Sucesiones.—Municipio.—Ambite.
Herederos de Eduardo Torres.—Sucesiones.—Municipio.—Ambite.
Mercedes Torres Yarnoz.—Sucesiones.—Municipio.—Ambite.
Paloma Torres Yarnoz.—Sucesiones.—Municipio.—Ambite.
Mariano Prieto López.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Anchuelo.
Carlos Rodríguez Sánchez.—Infracción Caza.—Iglesia, 15.—Anchuelo.
Caridad Ruiz Sánchez.—Cuota Beneficios.—Carretera, s/n.—Anchuelo.
Cecilio Sánchez Gómez.—Cuota Beneficios.—Iglesia, s/n.—Anchuelo.
Francisco Sanz Anchuelo.—Cuota Beneficios.—Agua, 20.—Anchuelo.
Vicente Saz Díaz.—Cuota Beneficios.—Tr. Plaza, 11.—Anchuelo.
Mercedes Alonso Molins.—Cuota Beneficios.—Plaza San Pedro, 1.—Camarma.
Cipriano Álvarez Marín.—Cuota Beneficios y Tráfico Empresas.—Soledad, 1.—Camarma.
Isidora Calderón Cubillo.—Cuota Beneficios.—Carnicería, 11.—Camarma.
José M. Fernández Rentero.—Trabajo Personal.—Municipio.—Camarma.
Michael E. Tres.—Transmisiones.—Soledad.—Camarma.
Bernardo Mendieta.—Infracción Caza.—Municipio.—Camarma.
Andrés A. Pérez Pérez.—Trabajo Personal.—Municipio.—Camarma.
Manuel Rodríguez Rodríguez.—Cuota Beneficios.—Empedrada, 8.—Camarma.
Luis Fernández Vara.—Telégrafos.—Val, 10.—Campo Real.
Antonio Gómez Cebrián.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Campo Real.
Talleres Gracia, S. L.—Cuota Fija Sociedades.—Cr. Loeches, km. 15.—Campo Real.
Luanjo, S. A.—Tráfico Empresas.—Carretera Poveda, km. 4.—Campo Real.
Mar Ríos, S. L.—Tráfico Empresas y Sociedades.—Cr. Ajalvir, km. 26.7.—Campo Real.
Enrique Mnez. Guerra.—Cuota Beneficios.—Pez, 18.—Campo Real.
Francisco Julio de la Vela.—Transmisiones.—J. Sebastián, 9.—Campo Real.
Ángel Zamora.—Recursos Eventuales.—Carretera Villar del Olmo.—Campo Real.
Antonio Barroso Pérez.—Cuota Beneficios.—Covachuelas, s/n.—Cobeña.
Guillermo Duque de la Vega.—Compra-venta.—Cid, 11.—Cobeña.
Julian Javes Marcos.—Cuota Beneficios.—Covachuelas, 7.—Cobeña.

Gabriel Elipe Ramos.—Infracción Caza.—Municipio.—Corpa.
A. F. Toledo Torrijos.—Sociedades.—Mayor, 39.—Corpa.
José Verdes Montenegro.—Rústica.—Gutenberg, 9.—Corpa.
Julio López Garrido.—Sociedades.—Daganzuelo, 8.—Daganzo.
Manufacturas Andalg, S. A.—Transmisiones.—Rd. Monte, s/n.—Daganzo.
Fredesvinto Sanz Alvarez.—Transmisiones.—Algete, 1.—Daganzo.
Cerámica Ajalvir, S. A.—Transmisiones.—Cr. Ajalvir-Estremera.—Loeches.
Confri, S. L.—Sociedades.—Tr. San Blas, s/n.—Loeches.
East Industrial, S. L.—Sociedades.—Carretera Loeches, km. 8.—Loeches.
Empre. Espa. Comercio Ext.—Sociedades.—Tercerías, 4.—Loeches.
Nicolás Gómez Cebrián.—Cuota Beneficios.—Cr. Loeches-Alcalá.—Loeches.
Pedro Martínez Juana.—Industrial Licencia Fiscal.—Torre, 13.—Loeches.
Pedro Romeral Rubio.—Cuota Beneficios.—Baños, 4.—Loeches.
Scorp, S. A.—Sociedades.—Cr. Loeches, kilómetro 15.—Loeches.
Florentino Caluo Mata.—Urbana.—Mártires, 8.—Meco.
Luis Castiñeras Carrasco.—Transmisiones.—V. Cabez, 12.—Meco.
Felipa Cogollor García.—Cuota Beneficios.—Mayor, 29.—Meco.
Indust. Químicas Meco.—Tráfico Empresas.—Cristo, s/n.—Meco.
Crescen. Sánchez Taravillo.—Tráfico Empresas.—Espejo, 7.—Meco.
Domingo Sánchez Jiménez.—Transmisiones.—Mayor, 17.—Meco.
E. Juena Domínguez.—Cuota Beneficios.—Suizos, 9.—Meco.
Tubos Televisión.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Meco.
Mirian Benños Agudo.—Telégrafos.—Eurovillas, 2.—Nuevo Baztán.
Amador Cárdenas Conde.—Transmisiones.—Posada Castilla, 53.—Nuevo Baztán.
Garbis Tuntujan.—Transmisiones.—Municipio.—Nuevo Baztán.
Teófilo Guillén Solana.—Cuota Beneficios.—Eurovillas, 56.—Nuevo Baztán.
Hotel Bungalows Posada C.—Recursos Eventuales.—Eurovillas, 1.—Nuevo Baztán.
Isabel Iglesias Maldonado.—Transmisiones.—Municipio.—Nuevo Baztán.
R. Investments.—Transmisiones.—Municipio.—Nuevo Baztán.
Santos Peñalver Montero.—Tráfico Empresas.—Juego Bolos, s/n.—Nuevo Baztán.
Laguna Club Campo, S. A.—Tráfico Empresas.—Municipio.—Nuevo Baztán.
José L. Milla Rubio.—Telégrafos.—Posadas Castilla.—Nuevo Baztán.
Alfonso Carmona Castillo.—Cuota Beneficios.—Torrecilla, 10.—Pezuela.
Celedonio Carmona Romero.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Pezuela.
Molpéceres Cisneros.—Tráfico Empresas.—B.º Ucedo, 4.—Pozuelo del Rey.
Mariano Garrido Merchán.—Infracción Caza.—Clara Gracia, s/n.—Pozuelo del Rey.
Leonardo Mayor Valenciano.—Cuota Beneficios.—Plaza Caudillo, 5.—Ribatejada.
Pablo Olazábal Julia.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Ribatejada.
Florant, S. L.—Sociedades y Rentas.—Escaño, s/n.—Santorcaz.
F. Moreno Castellanos.—Cuota Beneficios y Tráfico Empresas.—Baeza, 16.—Los Santos de la Humosa.
Santos Peñalver Montero.—Tráfico Empresas.—Juego Bolos, s/n.—Los Santos de la Humosa.
José María Ribaldá Gismero.—Cuota Beneficios.—Generalísimo, 1.—Los Santos de la Humosa.
Nicolás Gómez Vela.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Torres de la Alameda.
Pirocerámica, S. L.—Sociedades.—Carretera Torres de la Alameda, km. 1.—Torres de la Alameda.
Alfonso Ramos Lozano.—Préstamos.—Municipio.—Torres de la Alameda.
Pedro J. Ramos Roldán.—Cuota Beneficios.—Cruz Verde, 8.—Torres de la Alameda.
Isidro Tello Vela.—Cuota Beneficios.—Carretera Loeches, s/n.—Torres de la Alameda.
Antonio Gómez Cebrián.—Cuota Be-

neficios.—Cr. Loeches.—Torres de la Alameda.
Gregorio Gómez de la Peña.—Préstamos.—Puerta del Sol, 21.—Torres de la Alameda.
María Luisa Sanz López.—Préstamos.—José Antonio, 9.—Valdeavero.
Francisco García Bardo.—Infracción Caza.—Generalísimo, 3.—Valdeolmos.
Esterquímica, S. A.—Sociedades.—Pasaje Cruz, s/n.—Valdeolmos.
Andrés Medranda Medranda.—Cuota Beneficios.—Cr. Alalpardo.—Valdeolmos.
Circulo Hdad. Labradores.—Sociedades.—Fray Luis, 4.—Valdilecha.
Comercial Carsa, S. A.—Industrial Licencia Fiscal.—Municipio.—Valverde.
Vicente Menéndez Rubio.—Infracción Caza.—Municipio.—Valverde.
Luis Arribas Calleja.—Industrial Licencia Fiscal.—Camino Real, 7.—Villalvilla.
Emilio Cabezas Ruiz.—Trabajo Personal.—Municipio.—Villalvilla.
Manuel Casado Cámara.—Tráfico Empresas.—Cr. Pastrana, km. 4.—Villalvilla.
Grupo Sind. Coloniz.—Sociedades.—Tina, 4.—Villalvilla.
Cia. Internacional Bur-Bebidas.—Transmisiones.—Municipio.—Villalvilla.
Francisco Iraola Sánchez.—Trabajo Personal.—Almadén, 4.—Villalvilla.
Antonio Muñoz Rodríguez.—Cuota Beneficios.—Gurugú, s/n.—Villalvilla.
Carlos López Vicente.—Trabajo Personal.—Municipio.—Villalvilla.
Pedro Sánchez Casanova.—Préstamos.—Tina, s/n.—Villalvilla.
Félix García Polo.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Villar del Olmo.
Luis Mateo Chamizo.—Infracción Caza.—Municipio.—Villar del Olmo.
Juan M. Portela Soler.—Transmisiones.—Terrenos España.—Villar del Olmo.
José Rincón González.—Tráfico Empresas y Cuota Beneficios.—Municipio.—Villar del Olmo.
Andrés Altes Díez.—Cuota Beneficios.—General Franco, 45.—Alcalá de Henares.
Angela Bravo Sanz.—Cuota Beneficios.—Almazán, 12.—Alcalá de Henares.
Juan Calvo Fernández.—Cuota Beneficios.—Núñez de Balboa, 10.—Alcalá de Henares.
Juan Corrales Mateo.—Tráfico Empresas.—Arzobispo Carrillo, 14.—Alcalá de Henares.
Tomás Cubillo Frutos.—Trabajo Personal.—Generalísimo, 34.—Alcalá de Henares.
Juan Fernández Borrego.—Cuota Beneficios.—Santa Catalina, 1.—Alcalá de Henares.
Miguel Prieto Ruiz.—Cuota Beneficios.—Rinconada, 4.—Alcalá de Henares.
Paulino Rey Medina.—Tráfico Empresas.—Góndola, 8.—Alcalá de Henares.
José María Sánchez.—Tráfico Empresas.—Lucas del Campo, 6.—Alcalá de Henares.
F. Santamaría Castilla.—Cuota Beneficios.—Batanes, 1.—Alcalá de Henares.
Carmen Tejero Verdejo.—Cuota Beneficios.—Manigua, 2.—Alcalá de Henares.
Marcelino Toledo Cabrera.—Cuota Beneficios.—Guadalajara, 5.—Alcalá de Henares.
Eliseo Villaseca Ortega.—Cuota Beneficios.—Empeinado, 3.—Alcalá de Henares.
Ricardo Luis Alvarez.—Cuota Beneficios.—Ferrocaril, 1.—Alcalá de Henares.
Vicente Alcolea Valiente.—Cuota Beneficios.—Av. Plaza de Toros, 12.—Alcalá de Henares.
Julian Lopera Hernández.—Tráfico Empresas.—Río Tajo, 23.—Alcalá de Henares.
Asunción Muñoz Sánchez.—Lujos.—Generalísimo, 35.—Alcalá de Henares.
José Palacios Alonso.—Cuota Beneficios.—Clavileño, 3.—Alcalá de Henares.
Vd. Revilla Delgado.—Cuota Beneficios.—Santiago, 8.—Alcalá de Henares.
Demetrio Ayuso Viejo.—Cuota Beneficios.—Generalísimo Franco, 92.—Alcalá de Henares.
Antonio Baños Moreno.—Tráfico Empresas.—Marqués de Ibarra, 14.—Alcalá de Henares.
Pedro Barranco.—Cuota Beneficios.—Avenida Plaza de Toros, 15.—Alcalá de Henares.
Pablo Blas Roldán.—Cuota Beneficios.—Resurrección.—Alcalá de Henares.

Augusto Calle Cámara.—Cuota Beneficios.—Encamienda.—Alcalá de Henares.
Ambrosio Gómez Moreno.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.
José Gómez Alvarez.—Cuota Beneficios.—General Franco, 29.—Alcalá de Henares.
Alfonso Mora Martínez.—Cuota Beneficios.—Generalísimo, 16.—Alcalá de Henares.
Carmen Puerro Rodríguez.—Cuota Beneficios.—Teniente Ruiz, 2.—Alcalá de Henares.
Eugenio Rodríguez Yuste.—Cuota Beneficios.—San Diego, 9.—Alcalá de Henares.
Emilio Sanz Galván.—Cuota Beneficios.—Carmen Calzado, 14.—Alcalá de Henares.
Eugenia Alfonso Sahagún.—Tráfico Empresas.—Cristo, 7.—Meco.
Entique Buitrago López.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Algete.
Demetrio Castillo Díaz.—Cuota Beneficios.—Guadalajara.—Alcalá de Henares.
Ángel Casado González.—Cuota Beneficios.—Escuelas Pías, 2.—Alcalá de Henares.
Tomás Claver Arroyo.—Cuota Beneficios.—Abrevaderos, 4.—Alcalá de Henares.
Confri, S. L.—Sociedades.—Alcalá, 12.—Loeches.
José A. Domínguez Rey.—Cuota Beneficios.—Río Guadalquivir, s/n.—Alcalá de Henares.
Teodoro Escribano López.—Cuota Beneficios.—Cr. Guadalajara, 4.—Alcalá de Henares.
Teodoro Escribano Avilés.—Cuota Beneficios.—Castilla, 25.—Alcalá de Henares.
José Fidalgo Alvarez.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.
Gayoso Welcome, S. A.—Recursos Prórroga.—Cr. Barcelona.—Alcalá de Henares.
Vda. L. Juarranz.—Lujos.—Generalísimo, 36.—Alcalá de Henares.
Carlos López Vicente.—Trabajo Personal.—Municipio.—Villalvilla.
Elena Marcos Buendía.—Cuota Beneficios.—Rd. Abrevadero.—Alcalá de Henares.
Daniel Martínez Ballejo.—Cuota Beneficios.—Madrid, 6.—Alcalá de Henares.
Josefa Martínez Antero.—Cuota Beneficios.—Mayor, 74.—Alcalá de Henares.
Pedro Martínez Illana.—Cuota Beneficios.—Plaza Cura, 1.—Campo Real.
Diodoro Melón García.—Tráfico Empresas.—Cr. Madrid-Barcelona.—Alcalá de Henares.
Agustín Modesto Olmo.—Cuota Beneficios.—Plaza Acebada, 11.—Alcalá de Henares.
Antonio Parra Oliver.—Transmisiones.—Municipio.—Alcalá de Henares.
Juan Pascual Egido.—Cuota Beneficios.—Don Juan I.—Alcalá de Henares.
Juan Peña Castro.—Cuota Beneficios.—Cánovas del Castillo, s/n.—Alcalá de Henares.
Porcina Hispano Alemana.—Sociedades.—Granja Phiosa.—Torres de la Alameda.
Antonio M. Pulido León.—Transmisiones.—Salinas, 10.—Alcalá de Henares.
León Rodríguez Bravo.—Cuota Beneficios.—Municipio.—Alcalá de Henares.
Alejandro Roperó Mnez.—Recursos Eventuales.—Procesiones.—Torres de la Alameda.
Cecilio Sánchez Gómez.—Cuota Beneficios.—Número, s/n.—Anchuelo.
Emiliano Sánchez Lara.—Cuota Beneficios y Tráfico Empresas.—Parque, 15.—Alcalá de Henares.
Vicente Santos Mardomingo.—Transmisiones.—Cr. Daganzo, 20.—Alcalá de Henares.
Valentina Villa Pascual.—Cuota Beneficios.—Santa Clara, 9.—Alcalá de Henares.
Abraham Villaseca Ortega.—Cuota Beneficios.—Empeinado.—Alcalá de Henares.
Carmen Zambrano Romero.—Cuota Beneficios.—Av. Ronda, 12.—Alcalá de Henares.
Alcalá de Henares, 25 de febrero de 1980.—El Recaudador (Firmado).
(G.—4.752)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Recaudación Municipal

Don José María Abril Torres, Recaudador municipal del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), plaza del Pueblo, número 1, segunda planta.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue contra los deudores a la Hacienda Municipal señores hermanos López Gibaja, representados por don Bernardo López Gibaja, por los conceptos de Obras, Fianza, Contribuciones especiales, Publicidad y Plusvalía, cuya liquidación obra en el expediente y que importa en la actualidad la cantidad de diecisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesetas y diecisiete céntimos (17.894.834,17 pesetas) por principal, 20 por 100 de recargo y costas presupuestadas, por Decreto de 21 de marzo de 1980 el ilustrísimo señor Alcalde de este Ayuntamiento ha autorizado la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes inmuebles de los referidos deudores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito de Alcobendas (Madrid), sito en la plaza del Pueblo, número 1, tercera planta, de esta localidad, el próximo día 20 de junio, a las once horas.

Segunda. Para la enajenación de los bienes inmuebles embargados se han formado los siguientes lotes:

Lote número 1.

Rústica al sitio de Camino de la Moraleja, en el término municipal de Alcobendas. Tiene una superficie de una hectárea. Linda: Al Norte, con Antonio Aguado Baena; al Sur, con Diego López Valdemoro; al Este, con los herederos de Francisco Delgado, y al Oeste, con el Camino de Barajas. Corresponde a don Julián, don Luis, don Antonio y don Bernardo López Gibaja 1/8 parte a cada uno de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 338, libro 42, folio 86, finca número 3.574.

Rústica al sitio de Camino del Juncal, en Alcobendas. Tiene una superficie de 25 áreas y 68 centiáreas. Linda: Al Norte, con el Camino del Juncal; al Sur, con el arroyo de la Vega; al Este, con Enrique López Silva, y al Oeste, con los herederos de Bernardo Gibaja. Corresponde a los deudores 4/8 partes en total de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 55, libro 7.º, folio 35, finca número 716.

Rústica en Alcobendas, al sitio de los Escobares. Tiene una superficie de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas. Linda: Al Norte, con Francisco Navacerrada; al Sur, con el arroyo de Carboneros y el camino viejo de Burgos; al Este, con herederos de Carolina Aguado, y al Oeste, con Antonia Méndez. Corresponde a don Luis, don Bernardo, don Antonio y don Julián López Gibaja 20/24 partes en total de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 50, libro 6.º, folio 64, finca número 620.

Rústica en Alcobendas, al sitio de los Escobares. Tiene una superficie de una fanega, equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Al Norte, con herederos de Carolina Aguado; al Sur, con Rafael Perdigüero; al Este, con Eugenio Aguado, y al Oeste, con los herederos de Enrique López. Corresponde a los señores López Gibaja 20/24 partes de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 50, libro 6.º, folio 48, finca número 612.

Rústica en Alcobendas, al sitio de Valdelacasa. Tiene una superficie de dos fanegas, equivalentes a 68 áreas y 48 centiáreas. Linda: Al Norte, con Tomás Rodríguez; al Sur, con José Aguado; al Este, con herederos de Justo Alvarez, y al Oeste, con José Aguado. Poseen los deudores 20/24 partes en total de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 50, libro 6.º, folio 2, finca número 590.

Rústica en Alcobendas, al sitio de la Veredilla del Pardo. Tiene una superficie de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas. Linda: Al Norte, con el arroyo del Cerro del

Otero; al Sur, con herederos de Julián López; al Este, con la Veredilla del Pardo, y al Oeste, con los herederos de Julián López. Corresponde a los deudores 4/8 partes en total de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 75, libro 10, folio 161, finca número 1.021.

Rústica en Alcobendas, al sitio de arroyo de Carboneros. Tiene una superficie de dos fanegas, equivalentes a 68 áreas y 48 centiáreas. Linda: Al Norte, con el arroyo de Carboneros; al Sur, con Encarnación Gómez; al Este, con Francisco Navacerrada y Manuel Rodríguez, y al Oeste, con Antonia Méndez. Corresponde a la nuda propiedad en su totalidad a los deudores.

Inscrita al tomo 75, libro 10, folio 197, finca número 1.033.

Rústica en Alcobendas, al sitio de los Escobares. Tiene una superficie de una fanega, equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Al Norte, con herederos de Lucas Udaeta; al Sur, con José Pérez; al Este, con los herederos de Antonio Aguado, y al Oeste, con Eugenio Aguado. Corresponde a los deudores la nuda propiedad de su totalidad.

Inscrita al tomo 82, libro 11, folio 27, finca número 1.055.

Rústica en Alcobendas, al sitio de Valdelacasa. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Antonio García; al Sur, con León Pérez; al Este, con herederos de Julián Aguado, y al Oeste, con los herederos de Pedro Alonso. Corresponde a los deudores 4/8 partes en total de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 82, libro 11, folio 35, finca número 1.057.

Rústica en Alcobendas, al sitio de Valgrande o Valdelacasa. Tiene una superficie real de una hectárea, 11 áreas y 25 centiáreas. Linda: Al Norte, con José Luis Baena Aguado y otra de este caudal; al Mediodía, con José y Bárbara del Olmo Finoquio, y Poniente, José y Angel Muñoz Baena. Poseen los deudores 20/24 partes en total de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 50, libro 6.º, folio 76, finca número 626.

Rústica en Alcobendas, al sitio de Valdelacasa. Tiene una superficie de 11 fanegas. Linda: Al Mediodía, con Antonio Caballero; al Norte, con Angel Baena Oria; Poniente, monte de Valdelatas, y Saliente, con el arroyo de Valdelacasa. Poseen los deudores 20/24 partes en total de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 50, libro 6.º, folio 78, finca número 627.

Rústica en Alcobendas, al sitio de Valdelacasa. Tiene una superficie de dos fanegas, equivalentes a 78 áreas y 48 centiáreas. Linda: Al Norte, con herederos de Carolina Aguado, y por los demás puntos, con herederos de Justo Alvarez. Poseen los deudores 20/24 partes en total de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 50, libro 6.º, folio 84, finca número 630.

Rústica en Alcobendas, al sitio de Valdelacasa. Tiene una superficie de siete fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 39 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al Saliente, con herederos de Justo Alvarez; Mediodía, con la finca número 630 del Registro; Poniente, con Andrés Aguado, y Norte, con la vereda de Valdelacasa. Poseen los deudores 20/24 partes del total de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 50, libro 6.º, folio 86, finca número 631.

Rústica en Alcobendas, al sitio de Valgrande. Tiene una superficie de tres fanegas y seis celemines, igual a una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas. Linda: Al Saliente, con herederos de Carolina Aguado; Mediodía, con Rafael Perdigüero Ramos y Silvio Abad; Poniente, con tierra de Angel Baena Rodríguez, y al Norte, con la Veredilla del Pardo. Poseen los deudores 20/24 partes del total de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 50, libro 6.º, folio 96, finca número 636.

Rústica en Alcobendas, al sitio de los Escobares. Tiene una superficie de siete fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 39 áreas y 68 centiáreas. Linda: Al Saliente, con Tomás Rodríguez; al Mediodía, con Eugenio Aguado y Francisco Navacerrada, y Poniente y Norte, con los herederos de Félix Amor. Poseen los deudores

20/24 partes en total de la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 45, libro 5.º, folio 169, finca número 549.

Rústica en Alcobendas, al sitio de los Escobares. Tiene una superficie de una fanega y seis celemines, igual a 51 áreas y 36 centiáreas. Linda: Al Norte y al Oeste, con este caudal; Sur, con Francisco, Visitación y Laureana Navacerrada Sanz, y al Este, con viña de Paulino Aguado. Poseen los deudores la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 45, libro 5.º, folio 199, finca número 564.

Rústica en Alcobendas, al sitio del arroyo de la Vega. Tiene una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Al Norte, con León Pérez; al Este, con Sebastián Aguado; al Sur, con Ildelfonso Aguado García, y al Oeste, con Nemesio Sánchez. Poseen los deudores en partes iguales la nuda propiedad.

Inscrita al tomo 45, libro 5.º, folio 201, finca número 565.

Rústica en Alcobendas, al sitio de los Escobares. Tiene una superficie de tres fanegas, igual a una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas. Linda: Al Norte, con Manuel Pérez Aguado; al Sur, con el arroyo; al Este, con Manuel Gómez, y al Oeste, con Nicolás Aguado. Poseen los deudores la nuda propiedad en partes iguales.

Inscrita al tomo 45, libro 5.º, folio 205, finca número 567.

Rústica en Alcobendas, al sitio de los Escobares. Tiene una superficie de una fanega y seis celemines, igual a 51 áreas y 36 centiáreas. Linda: Al Este, con Ramón Rodríguez; al Sur, con el camino de Burgos; al Oeste, con Manuel Sanz, y al Norte, con Tomás Rodríguez. Poseen los deudores la nuda propiedad en partes iguales.

Inscrita al tomo 45, libro 5.º, folio 209, finca número 569.

Rústica en Alcobendas, al sitio de los Escobares. Tiene una superficie de una fanega y seis celemines, igual a 51 áreas y 36 centiáreas. Linda: Al Este, con Concepción Baena; al Sur, con el camino de Burgos; al Oeste, con Nicolás Aguado, y al Norte, con Francisco Alonso. Poseen los deudores la nuda propiedad en partes iguales.

Inscrita al tomo 45, libro 5.º, folio 211, finca número 570.

Rústica en Alcobendas, al sitio de los Carriles, también conocido por Fuente Pepón. Tiene una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Al Norte, con la Vereda del Pardo; al Sur, herederos de José Alvarez; Este, con Paulino Aguado, y Oeste, con Encarnación Aguado. Poseen los deudores la nuda propiedad en partes iguales.

Inscrita al tomo 45, libro 5.º, folio 219, finca número 574.

Rústica en Alcobendas, al sitio de los Escobares. Tiene una superficie de una fanega, igual a 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Al Norte, con Paulino Aguado; al Sur, con este caudal; al Este, con Tomás Rodríguez, y al Oeste, con Carolina Aguado. Poseen los deudores la nuda propiedad en partes iguales.

Inscrita al tomo 45, libro 5.º, folio 227, finca número 578.

Servirá de tipo de licitación la cifra de tres millones doscientas treinta mil ochocientos cinco pesetas (3.230.805 pesetas). Lote número 2.

Urbana.—Parcela de terreno sobre la que se construirá el bloque núm. 3, sitio denominado Valdepalitos, situada al centro, aproximadamente, de la parte Norte de la finca matriz. Superficie de 389,27 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, con resto de la finca de la que se segrega; por la derecha, entrando, al Este, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, con resto de la finca de la que se segrega, que es la zona que queda entre este bloque y los números 1 y 2; por la izquierda, al Oeste, en línea recta, con parcela del bloque número 4, y por el fondo, al Norte, con resto de la finca matriz, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, que es la zona que queda entre este bloque y la zona verde pública.

Sobre esta parcela puede edificarse un bloque de cinco plantas con un volumen máximo edificable de 3.892,7 metros cúbicos.

Inscrita al tomo 925, folio 132, finca número 19.488.

Servirá de tipo de licitación la cifra de ocho millones setecientos mil pesetas (8.700.000 pesetas).

Lote número 3.

Urbana.—Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio Valdepalitos, situada en el ángulo Norte, superficie de 389,27 metros cuadrados. Linda: Por la fachada principal, al Oeste, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, con resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, al Sur, en línea recta, con la parcela que será el bloque número 2; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con resto de finca, que queda entre este bloque y la zona verde; por el fondo, al Este, en línea quebrada de cinco rectas, con resto de la finca, que queda entre este bloque y la calle de circunvalación. Inscrita a favor de don Antonio López Gibaja el 7-7-77.

Inscrita al tomo 925, folio 103, finca número 19.484.

Urbana.—Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio Valdepalitos, situada al Sur de la adjudicada a don Antonio López Gibaja, que corresponde al bloque número 1, y al Norte de la zona de aparcamiento. Corresponde a esta parcela el bloque número 2. Linda: Al Norte, por su frente, en línea quebrada de cinco rectas, con la parcela del bloque núm. 1 y con resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, en línea recta compuesta de un segmento que es el Oeste, con resto de finca matriz, que es la zona que queda entre este bloque y la calle de circunvalación, y por el fondo, al Sur, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, con resto de finca matriz y zona de aparcamiento, que queda entre este bloque y la parcela número 242, de don Carlos Méndez. Inscrita por quintas partes indivisas a favor de don Bernardo López Gibaja, esposa doña María Aguado Méndez; don Bernardo Gibaja Gómez, esposa doña Antonia Rodríguez Negro; don Julián López Gibaja, esposa doña Rosario Ramírez Moreno, y don Antonio y don Luis López Gibaja. Se declaran embargadas las partes correspondientes a don Julián, don Antonio, don Luis y don Bernardo López Gibaja.

Inscrita al tomo 925, folio 115, finca número 19.485.

Urbana.—Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio de Valdepalitos. Tiene una superficie de 389,27 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, en línea quebrada de cinco rectas, con zona que queda entre los bloques números 3, 4, 5 y 6 y con el bloque número 3; por la derecha, entrando, al Norte, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con zona que queda entre el bloque y la zona verde pública; por la izquierda, en línea recta con parcela que será el bloque número 5, y por el fondo, al Oeste, en línea quebrada de cinco rectas, con zona de terreno de la finca matriz, que queda entre este bloque y la finca de Pedro Martín Aguado.

Adjudicada a don Luis López Gibaja. Inscrita al tomo 925, folio 126, finca número 19.487.

Servirá de tipo de licitación la cifra de veinticuatro millones trescientas sesenta mil pesetas (24.360.000 pesetas).

Lote número 4.

Urbana.—Pajar en Alcobendas, antigua calle de la Amnistía, número 35. Linda: Por la derecha, entrando, con pajar de José Méndez; izquierda, con casa de Francisco Pascual, y espalda, eras de Manuel Berganza. Corresponde a los señores hermanos López Gibaja 20/24 partes de la nuda propiedad, que es lo que se declara embargado.

Inscrita al tomo 50, libro 6.º, folio 50, finca número 613.

Servirá de tipo de licitación la cifra de veintidós millones de pesetas (22.000.000 de pesetas).

Tercera. Se admitirán en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios de los tipos fijados para cada uno de los lotes y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 de los tipos de licitación antes mencionados. De no concurrir licitadores en las dos licitaciones se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del Ayuntamiento de Alcobendas, si a éste conviniere, por el im-

B. O. P.

porte de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta de los distintos lotes los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán depositar en la mesa el 20 por 100 del tipo fijado para el lote por el que deseen pujar e identificarse debidamente, y el remanente, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta en los locales de la oficina recaudatoria (planta segunda del Ayuntamiento de Alcobendas, plaza del Pueblo, núm. 1) y en los días anteriores, en horas de 16,30 a 20,30, excepto sábados.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar las fincas embargadas antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago del principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores: significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Alcobendas, a 12 de mayo de 1980.—El Recaudador municipal (Firma-do).

(G. C.—5.048)

(O.—35.149)

VALDEMORILLO

Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza del subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacante en la plantilla municipal, de acuerdo con las bases y programa que se detallan.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid), encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad, que será a los sesenta y cinco años.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afecta para el ingreso en el subgrupo de funcionarios que viniesen perteneciendo a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición,

en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario Técnico Administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o Administrativo de la Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones en que existan secciones del Instituto de Estudios de la Administración Local, lo dispuesto en el artículo 235,4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sobre designación del representante del Profesorado Oficial.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria o, en su caso, el último de los anunciados. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicio de oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que

facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán

justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia, referida igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA

I.—Principios del Derecho Político y Constitucional.

1. El Estado. Territorio, población y poder.

2. La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución. El poder constituyente.

4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes Españolas.

6. La organización judicial española.

II.—Principios de Derecho Administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes del Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. Los Gobiernos Civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como Delegado del poder central.

15. La Administración Institucional. Las Corporaciones Públicas. Los organismos autónomos.

III.—Administración Local.

16. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

17. La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales y especiales.

18. El municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Valdemorillo, 5 de mayo de 1980.—El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—4.974) (O.—35.093)

Resolución del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid) por la que se anuncia concurso para la pavimentación de las calles del casco urbano, zona Norte, de esta Villa siguientes: Calle de los Coches, calle Mesta, calle Tejedores, calle Higuera, calle Tortuga, Camino de Santa Lucía, calle de San Lorenzo, calle Vista Alegre, travesía y plazuela de la Hiedra, calle Caracol, calle de la Paz, calle de la Unión y plaza de la Iglesia.

En cumplimiento de lo ordenado por la Corporación, en su sesión ordinaria de 10 de enero del presente año, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Adjudicación de la pavimentación de las calles, zona Norte, del casco urbano de esta villa de Valdemorillo (Madrid) siguientes: Calle de los Coches, calle Mesta, calle Tejedores, calle Higuera, calle Tortuga, Camino de Santa Lucía, calle de San Lorenzo, calle Vista Alegre, travesía y plazuela de la Hiedra, calle Caracol, calle de la Paz, calle de la Unión y plaza de la Iglesia.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Tipo de licitación: Veintidós millones setecientos veinticuatro mil novecientos veintisiete pesetas (22.724.927 pesetas).

Garantía provisional: 5 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Lugar, plazo y hora de presentación de plicas: Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, en su caso.

Lugar, día y hora de la apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de

las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad (.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la pavimentación de las calles, zona Norte, del casco urbano de esta Villa siguientes: Calle de los Coches, calle Mesta, calle Tejedores, calle Higuera, calle Tortuga, Camino de Santa Lucía, calle de San Lorenzo, calle Vista Alegre, travesía y plazuela de la Hiedra, calle Caracol, calle de la Paz, calle de la Unión y plaza de la Iglesia, con supeditación estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja del tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida. También se acompaña declaración jurada de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad.

Valdemorillo, 9 de mayo de 1980.—El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—4.909) (O.—35.062)

Bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, una plaza de Agente Municipal, Subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares de Policía Municipal, de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, celebrado el día 7 de diciembre de 1979, se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Agente municipal, Subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares de Policía Municipal, de la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Agente municipal, Subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares de Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Sexo: Masculino.
- b) Tener nacionalidad española de origen o haberla adquirido, al menos, de cinco años antes del término del plazo de admisión de instancias.
- c) Tener dieciocho años cumplidos y no alcanzar los treinta y cinco, referidos a la fecha del término del plazo de admisión de instancias, debiendo igualmente tener cumplido en esta fecha el Servicio Militar.
- d) La talla mínima en los aspirantes deberá alcanzar 1,650 metros.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, extremo que se comprobará por medio del reconocimiento médico que se celebrará, con carácter eliminatorio, el día anterior hábil al del comienzo de los ejercicios de la oposición.
- g) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

Tercera. Instancias.— Las instancias para tomar parte en la oposición, y en la que el aspirante manifieste expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de instancias, el Pleno del Ayuntamiento aprobará provisionalmente a los aspirantes admitidos y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Si no se formularan reclamaciones, dicha lista quedará automáticamente como definitiva. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas y darán lugar a la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada en este caso.

Quinta. El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que apareciera publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.— Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio: Prueba de cultura física, para cuya realización deberán presentarse los opositores provistos de camisetitas y pantalón deportivo, zapatillas y calcetines, debiendo los aspirantes superar todos y cada uno de los siguientes ejercicios:

- Salto de altura: Marca mínima requerida: 1,10 metros.
- Condiciones: Carrera máxima de 15 metros. Despegue con un solo pie. Máximo de tres intentos.
- Salto de longitud: Marca mínima requerida, 2 metros.
- Condiciones: Sin carrera y con los pies juntos. Máximo de tres intentos.
- Trepa: Marca mínima requerida, 5 metros.
- Condiciones: Trepa libre. Un intento.
- Carrera de velocidad (60 metros): Marca mínima requerida, diez segundos.
- Condiciones: Un intento.

Segundo ejercicio: Prueba cultural, que consistirá en realizar en forma oral, escrita o ambas, a juicio del Tribunal, una prueba que versará sobre las siguientes materias:

Escritura al dictado.
Cálculo, suma, resta, multiplicación y división de números enteros, decimales y fraccionarios.

Gramática: Identificación de las partes variables e invariables de una oración y determinación de su género, número, clase, modo, tiempo y persona, cuando proceda.

Geometría: Identificación de figuras geométricas, planas y del espacio.

Geografía de España: Situación de los principales accidentes geográficos, regiones y provincias de España.

Historia de España: Nociones generales de los principales hechos históricos de España.

Para superar este ejercicio necesitará el opositor alcanzar la calificación mínima de cinco puntos.

Tercer ejercicio: Contestar oralmente dos temas de tres extraídos al azar entre los del programa anejo a la presente convocatoria.

Octava. Calificación.— Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formulen los correspondientes nombramientos. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado de treinta días y salvo casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, y en todo caso se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el Decreto 1411/1968 de la Reglamentación Ge-

neral para ingreso en la Administración Pública.

ANEXO

1. El Estado. — Elementos del Estado. — La división de poderes. — Organización política del Estado español.

2. El sistema constitucional. — El poder constituyente. — La Constitución Española de 3 de noviembre de 1978. — El Tribunal Constitucional.

3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

4. Las Cortes Generales. — Cámaras. — La función legislativa. — El Gobierno y la Administración. — La Administración de Justicia.

5. La organización territorial española. — Las comunidades autónomas.

6. La Administración Local. — Entidades que comprende. — Organización, competencia y régimen provincial. — Organización, competencia y régimen municipal.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Procedimiento de elaboración y aportación.

8. Obligaciones municipales y provinciales. — Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. — Organización interna de los servicios administrativos. La Secretaría General. — La Intervención de Fondos. — La Depositaria. — Otros servicios.

9. La función pública. — Los funcionarios públicos locales: Clases, grupos y categorías de estos funcionarios. — Derechos y deberes.

10. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos contra los actos de las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. La actividad de policía de las Corporaciones Locales. — Policía de la construcción. — Control de la actividad de los particulares y procedimiento sancionador.

12. El orden público. — Funciones de la Policía municipal a este respecto. — Sus funciones como auxiliares de la Policía judicial.

13. El tráfico rodado. — Ordenación del tráfico. — El Código de la Circulación. — La circulación de automóviles.

14. Las señales de circulación. — Clases, infracciones: Su sanción.

15. La Policía municipal y las relaciones humanas. — Normas que deben presidir las relaciones del Policía municipal con el público.

16. La Policía municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.

17. Protección civil. — Concepto, casos y aplicaciones por la Policía municipal.

18. Situación de Valdemorillo. — Vías de acceso. — Callejero de la Villa. Valdemorillo, a 7 de mayo de 1980. — El Alcalde, José Partida Ventura. (G. C.—4.975) (O.—35.094)

VILLA DEL PRADO

Últimos los trámites legales relativos a la convocatoria para la provisión de carácter restringido de una plaza de Administrativo de Administración General en este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que las pruebas selectivas habrán de tener lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 2 del mes de junio de 1980, y hora de las nueve treinta.

Lo que por medio del presente se pone en conocimiento de los interesados y público en general a los efectos legales correspondientes.

Villa del Prado, a 21 de abril de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.981) (O.—35.100)

GUADARRAMA

Basen con arreglo a las cuales se ha de celebrar oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de este municipio.

Objeto de la convocatoria. — Es la revisión de la presente convocatoria la propiamente dicha, mediante oposición libre, de dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento de Guada-

rrama, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental, o Graduado Escolar o equivalente.

En caso de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañar certificado expedido por el Consejo General de Educación que acredite dicha equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Instancias. — Las instancias para tomar parte en la presente oposición, y en las que se manifestará que reúnen las condiciones exigidas, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán, debidamente reintegradas, en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio extractado de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 300 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.ª Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de oír las reclamaciones que procedan, por el plazo de quince días, y según lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Profesorado Oficial.

Secretario: El de la Corporación, que podrá delegar en cualquier funcionario.

Asimismo podrán designarse suplentes, que sustituirán a los miembros del Tribunal en caso necesario.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ya sean titulares o suplentes.

6.ª Si los opositores no pudieran actuar simultáneamente, se realizará el correspondiente sorteo que determine el orden de actuación, y cuyo resultado se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria.

Las fechas de celebración de las pruebas, así como la constitución del Tribunal, se publicarán, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose, asimismo, día, hora y local en que habrán de celebrarse las pruebas.

7.ª Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios serán tres de carácter obligatorio y dos de carácter voluntario.

Primer ejercicio de carácter obligatorio: Consistirá en una copia a máquina, a la velocidad de 250 pulsaciones por minuto, calificándose la velocidad desarrollada, la limpieza y pulcritud de lo copiado, así como la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio de carácter obligatorio: Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de en-

tre los que figuran en el anexo de la convocatoria. Este ejercicio será público, y se valorarán los conocimientos expuestos.

Tercer ejercicio, de carácter obligatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio, de carácter voluntario: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, y durante un tiempo máximo de cinco minutos.

Quinto ejercicio, de carácter voluntario: Consistirá en realizar un ejercicio práctico de contabilidad elemental.

8.ª Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal, y en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente resultante la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda en la realización del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o equivalente, o de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar en el momento en que acabó los estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio,

Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

I. Principios de Derecho Público y Administrativo:

1. El Estado. Territorio, población y poder.

2. La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución. El poder constituyente.

4. La Constitución Española de 1978.

5. Las Cortes Españolas.

6. La Organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo:

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes del Derecho Administrativo. — Las Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la Organización Administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central Española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central Española. Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provincial de Servicios Técnicos. — Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración Institucional. Las Corporaciones públicas. Los organismos autónomos.

III. Administración Local:

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio del régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los readministrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. — El Presupuesto.

Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. — El Presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos del gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25. La Organización de los Servicios Administrativos Locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. Otros Servicios Administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos Centrales de la Administración Central y competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. — Los Grupos de Funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Guadarrama, a 13 de marzo de 1980.— El Alcalde, Miguel Aláez Gómez. (G. C.—4.976) (O.—35.095)

Doña Matilde Caballero Corchado solicita autorización para instalar peluquería, en el Herrenal, portal 9, planta primera B.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 12 de mayo de 1980.— El Alcalde, Miguel Aláez. (G. C.—4.995) (O.—35.111)

Don Basilio Hernánz Hernánz solicita autorización para instalar comercio de librería y venta de discos, en la calle del Coronel Tarduchy, número 1, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 12 de mayo de 1980.— El Alcalde, Miguel Aláez. (G. C.—4.996) (O.—35.112)

MECO

Don José Enrique Carpintero González solicita autorización para instalar bar, especial A (whiskería).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Meco, a 9 de mayo de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.966) (O.—35.085)

NAVACERRADA

Don Carlos Blasco Ibáñez solicita autorización para instalar una tienda de ferretería, en la calle de La Iglesia.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navacerrada, a 3 de mayo de 1980.— El Alcalde, Aurelio Rubio. (G. C.—4.898) (O.—35.053)

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 43.999.018 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de

la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de fecha 17 de abril de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Navacerrada, a 2 de mayo de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.037) (O.—35.142)

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra la lista provisional de aspirantes a las plazas de Conserje-Celador, Limpiadora, Conductor de Vehículos, Operarios y Fontanero, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 11 de abril último, se eleva a definitiva dicha relación, sin que haya ningún aspirante excluido.

La oposición se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 23 de junio próximo, para las plazas de Conserje-Celador y Limpiadora, y el día 26 del mismo para las de Conductor, Operarios y Fontanero, las cuales darán comienzo a las diez horas, quedando convocados, por tanto, Tribunal y opositores que se dirán.

Conforme a las designaciones realizadas por la Superioridad, el Tribunal se compondrá con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y base 5.ª de la convocatoria, de la siguiente forma:

Presidente: Don Aurelio Rubio Alonso, Alcalde, o miembro de la Corporación que, en su caso, pueda delegar.

Vocales: Don Aniceto Montalvo Andrés, como titular, y doña Encarnación Galán Menoyo, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, como titular, y don Antonio Bois de Vargas, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Cirilo Rodríguez Montalvo, como titular, y doña María Inés Gutiérrez Molero, como suplente, funcionarios municipales.

Secretario: Don Herminio Ruipérez Martínez, que lo es de la Corporación, o funcionario en quien, en su caso, pueda delegar.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, según el sorteo público realizado, ante el Secretario del Ayuntamiento, será el siguiente:

Para Conserje-Celador: Don José Fraile Rubio, don Fernando de la Llave González, don Emilio Nieto Pulido, don Víctor Francisco Suárez Martín, don Saturnino Barreno María y don Manuel Ferrero Robledano.

Para la de Limpiadora: Doña Hortensia de la Rubia Santiago, única solicitante.

Para Conductor: Don Antonio Mingo Hortal, único solicitante.

Para Operarios: Don Rafael Luna Mateos, don Eladio Carreño Leo y don Gonzalo Fraile Céspedes.

Para Fontanero: Don Antonio Blanco Hernández, único solicitante.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Navacerrada, 20 de mayo de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.234) (O.—35.264)

FUENLABRADA

El día 9 de mayo de 1980, el Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada aprobó el proyecto de contrato de préstamo y operación de tesorería con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 50.945.457 pesetas, para atender a los ingresos del Presupuesto extraordinario, destinado a la conexión del Canal de Isa-

bel II con la red general de agua potable. La duración de este préstamo es de trece años y uno de carencia, interés anual del 11 por 100 y comisión del 0,20 por 100; comisión de disponibilidad del 1 por 100 anual, con una anualidad completa de intereses, comisión y amortización de 7.623.689,69 pesetas y como garantía de la operación la participación municipal del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana; participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija del Impuesto Industrial y en el 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado. Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Fuenlabrada, 12 de mayo de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.154) (O.—35.203)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 8.355.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Dado en Fuente el Saz de Jarama, a 8 de mayo de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.897) (O.—35.052)

CORPA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 1.974.422 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de sesión celebrada el día 14 de mayo de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Corpa, a 16 de mayo de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.146) (O.—35.195)

MEJORADA DEL CAMPO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley

de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 47.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 3 de mayo de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Mejorada del Campo, a 5 de mayo de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.018) (O.—35.123)

CHINCHON

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 27.083.307 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Chinchón, a 12 de mayo de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.990) (O.—35.106)

COLLADO VILLALBA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 118.800.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 8 de abril de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Collado Villalba, a 12 de mayo de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.969) (O.—35.088)

Magistratura de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.848/79 mj., seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de María Angeles Pérez India, contra "Laurel, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 6 de febrero de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—En Madrid, a 6 de febrero de 1980.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón. Dese traslado del mismo a la empresa demandada "Laurel, S. A." y requiérase para que en el plazo de tres días readmita a la actora a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que lo venía efectuando antes de producirse el despido; si transcurrido dicho plazo la empresa no hubiere hecho manifestación alguna, dese cuenta.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Laurel, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de enero de 1980.—El Secretario, María Francisca Soriano Vela.

(B.—2.507)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra número mil ciento sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, instada por la Procurador señora Palombi Alvarez, en nombre de la Cía. Mercantil Transcelta, S. A., con la Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa, con domicilio en la calle Islas Filipinas, número veintiocho, se ha fijado hasta el día catorce de junio próximo, el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día veintisiete de dicho mes de junio, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso primero, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la entidad quebrada.

Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—25.797)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento diez de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Herramientas y Maquinaria para la Metalurgia, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, con don Federico García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles y en un solo lote, lo siguiente, en quiebra de la anterior:

Un torno mecánico marca "Jashone", modelo E-190-M, eléctrico, completo, con todos sus accesorios, sin número visible, de dos metros entre puntos.

Un torno mecánico marca "Victoria", modelo R-600-1500, de la casa "Mayores Hermanos, S. R. C.", completo, con todos sus accesorios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas noventa mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el cincuenta por ciento de dicha cantidad, o sea, la suma de ciento noventa y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado señor García Fernández, domiciliado en esta capital, calle Ambar, número veintitrés.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.004-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número ref. cuatrocientos trece de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Hierros Gálvez, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, con don Armando Barturen Palacios, representado por el Procurador don José de Murga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Un terreno en Ciudad Santo Domingo, a 27 kilómetros de Madrid, por la carretera de Burgos. Urbana. 632 indivisible. Descrita en la inscripción primera. Sin cargas. "Fomento Inmobiliario y Urbanización, S. A." (FIUSA), dueña de dicha finca, según la inscripción primera, la vende como cuerpo cierto a doña Consuelo Panera López, sus labores, casada con don Armando Barturen Palacios, industrial y vecino de Madrid, que compra asistida y con licencia de su esposo por el precio de ciento cincuenta y nueve mil pesetas. Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada Ciudad Santo Domingo, en término municipal de Algete, es del tipo C y tiene el número 620 del plano parcelario de dicha urbanización; linda: al frente, en línea de 41 metros 40 centímetros, con calle Cerro; por la derecha, entrando, en línea de 64 metros, con parcela C-621; por la izquierda, en línea de 64 metros 30 centímetros, con parcela C-619, y por el fondo, en línea de 11 metros 30, 29, 90 metros, con parcelas B-648 y B-647. Se segrega de la número 3.111, inscrita al folio 179 del tomo 40, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, dos millones trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.003-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Citrauto, S. A.", contra don Gabriel Niño Hanao, domiciliado en Madrid, calle Ríoja, número cinco duplicado, piso segundo B (Alameda de Osuna), sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de cincuenta y cinco mil pesetas, del televisor que fué embargado a dicho demandado, y que se encuentra en su poder, cuyas características son las siguientes:

Televisor marca "I. T. T.", en color, de 26 pulgadas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.866)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos de procedimiento hipotecario número mil setecientos quince de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima", en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

En Fuenlabrada, edificio 17, polígono 6, parcela 62-B.—Número 38. Piso décimo letra B, situado en la décima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,13 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz y edificio número 17; izquierda, vivienda letra C de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz. Participación, 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de Getafe, tomo 3.219, libro 268, folio 52, finca 21.003, inscripción tercera. Su valor un millón quinientas cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las

once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de la finca,

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que se pueden hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Que se aceptan las condiciones de la subasta y la titulación de la finca.

Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.955)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "El Triunfo, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Martínez Díez, contra don Angel Hernández González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día treinta de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta.

Y que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial dedicado a bodega, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 47,17 metros cuadrados; que linda: al frente o entrada, con patio jardín; derecha, con local comercial B; izquierda, la carretera de Fuenlabrada a Hortaleza y la casa número 11, y fondo, la carretera. Tasada en novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Local comercial dedicado a mantequía, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 62,38 metros cuadrados; que linda: frente o entrada, con patio y casa número siete de la carretera; izquierda, el local comercial A, y fondo, la carretera. Tasada en un millón doscientas cuarenta y siete mil seiscientas pesetas.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia de Madrid, periódico diario "El Alcázar" de esta capital y fijación en el sitio público

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.001-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Alonso Alvarino y otro, contra don Valeriano Fernández Morales y doña María del Carmen Arribas Gujosa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatro millones quinientas mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno o solar en término de Algete (Madrid), al sitio de Valderrey, dentro de la denominada Ciudad Jardín de Valderrey, ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados y dentro de ella existen las siguientes edificaciones: un chalet, compuesto de semi-sótano, destinado a garaje y servicios y una planta principal distribuida en diferentes dependencias, cocina y baño, teniendo su entrada por la calle de Aragón, a través de un amplio porche situado en la fachada principal. Ocupa una superficie de 179 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados; una piscina de cuatro metros de anchura por ocho de longitud, que en total hacen 32 metros cuadrados, y una pista de tenis con piso de cemento, reglamentaria para dobles; toda la finca linda: por su frente, con calle de nuevo trazado denominada Aragón; por la derecha, entrando, calle Murcia; izquierda, parcela número 10, y por el fondo, parcelas números 41, 42, 43 y 44, todas ellas de la Ciudad Jardín de Valderrey. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, donde lo está un título anterior al tomo 1.930, libro 56, folio 124, finca número 4.417.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.002-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos del artículo cien-

to treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil setecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gómez Díaz, en nombre y representación de don Toribio González Losada, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Edificio con fachada a la calle Helena de Troya, sin número, denominado provisionalmente bloque siete-B.—Consta de cinco plantas, con dos viviendas por planta, con un total de 10 viviendas, con una superficie por planta de 116,51 metros cuadrados.—Este edificio ha sido construido sobre la siguiente parcela: Parcela de terreno número siete-B, en término de Madrid, antes Vicálvaro, al sitio "Camino de las Cruces", manzana siete y ocho. Superficie 205,72 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela M; al Este, con parcela 10; al Sur, con parcela 10, N, nueve, y al Oeste, con parcela nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, tomo 856, libro 455, folio 65, finca 33.215. Inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrarán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.898)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número mil doscientos setenta y siete-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra "Industrias Forblanc, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, lo siguiente:

Edificio industrial y su terreno anejo en Leganés (Madrid), en la zona industrial, de nueva ordenación urbana, que linda: frente, en línea de 54 metros 27 centímetros, con la calle número cuatro, por donde tiene su fachada y entrada; por la izquierda, entrando, en línea de 62 metros 60 centímetros, con la parcela número 142; por la derecha, en línea de

62 metros 60 centímetros, con la parcela número 140, y por el fondo, en línea de 59 metros 31 centímetros, con las parcelas número 156 y 157. Tiene una superficie total el terreno de 3.543 metros 69 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que el edificio industrial de dos plantas ocupa una superficie construida en la planta baja de 1.250 metros 60 decímetros cuadrados, y en planta primera 592 metros cuadrados, parte como cuerpo aislado, en su parte delantera se ha construido la vivienda del guarda y un garaje, de una sola planta, con una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la superficie del terreno sin construir. Es la parcela número 141 (antes 100) del plano general de reparcelación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Getafe, 444, libro 225 de Leganés, folio 103, finca número 13.756, inscripción sexta.

Título. Perteneció a la finca descrita a "Industrias Forblanc, S. A.", por compra a don Alejandro Sáez Irureta, efectuada mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ricardo González García, el día 28 de noviembre de 1972, bajo el número 2.530 de orden de su protocolo de dicho año.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de veintinueve millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.063)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número doscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor H. Tabernilla, en nombre del "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", hoy "Banco General, S. A.", contra don Federico Bravo Morata, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Tierra seca, hoy solar edificable, en la partida Coloma, del término de La Nucia, mide 5.784 metros, y linda: Norte, parcela C, que se adjudica a don Ramón Tamames; Sur, parcela B, que se adjudica a don Ricardo López; Este, Francisco Iborra Pérez, y Oeste, Apolinario Cortés.—Inscrita a nombre de don Federico Albada Bravo Morata y doña Carmen Hurtado Martínez, en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 115, libro ocho, folio 109, finca número 1.469.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de dos millones ochocientos noventa y dos mil pesetas, en que ha sido

tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.995-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y cuatro-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre del "Banco Internacional del Comercio, S. A.", contra don Luis Contreras Huertas, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, lo siguiente:

Una máquina circular marca "Cut", propia de carpintería.

Otra máquina enlazadora con motor acoplado.

Dichos bienes han sido valorados en cuarenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado en día diez de junio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de treinta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en esta capital, calle del General Margallo, número quince, piso cuarto letra C.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.061)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta y nueve de mil novecientos ochenta-L, de los que se hará expresión, aparece la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una y como demandante, el "Banco de Santander, S. A.", con domicilio en Santander, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y dirigida por el Letrado don Santiago

Alonso Martínez, y de otra, como demandado, don Rafael Martínez Minuesa, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Rafael Martínez Minuesa, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, el "Banco de Santander, S. A.", de la suma de dieciséis millones trescientas ochenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesetas con ochenta y un céntimos, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de cédula de notificación a don Rafael Martínez Minuesa y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.770)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho de este Juzgado, a instancia de "Suministros Eléctricos Cantabria, S. A.", contra don Santiago Thovar del Solar, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, los siguientes bienes:

"Urbana.—Vivienda tercero derecha, casa número ocho de la calle Galera de esta capital, de ciento treinta y siete metros cuadrados, con varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrada, patio, escalera, hueco del ascensor y piso tercero izquierda; derecha, entrando, con vuelo avial en forma de fondo de saco; izquierda, con vuelo de acera particular del edificio, y fondo, con vuelo a la calle Galera. Con una cuota de 10,10 enteros por 100. Le es anejo al piso la plaza de garaje número cuatro.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número once de esta capital, al tomo 131 del archivo, libro 23 de Alameda, folio 69, finca número 1.705, inscripción segunda".

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día veintiséis de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de cinco millones quinientas veinte mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelto inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores los aceptarán como bastantes, sin exigir otros.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, treinta de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.994-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y ocho de este Juzgado, a instancia de "Aceiteras Reunidas de Levante, S. A.", contra don Santiago Gil Gil, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su valoración, los siguientes bienes embargados al demandado:

"Urbana.—Tres. Piso primero, letra A, en Madrid-Vicálvaro, número uno de la calle Villajimena, con una superficie de 71,20 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza. Linda: entrando, casa número tres de la misma calle y el patio de luces; izquierda y fondo, resto de finca de don Federico García Germán, y al frente, el pasillo de acceso, meseta de escalera, hueco de ascensor y piso letra B misma planta, con una cuota de 10,096 por 100.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al tomo 697, folio 235, finca número 53.243.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día veintiséis de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de setecientos veintinueve mil ochocientas pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores los aceptarán como bastantes.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.173)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veinticinco de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, segunda planta, y por segunda vez, la subasta de los bienes y derechos que se dirán, embargados a don José María Pirla Mur, vecino de Huesca, calle Villahermosa, seis, en juicio ejecutivo número quinientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y uno, promovido por "Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad

Anónima", con las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará en dos lotes, sirviendo de tipo para los mismos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas y setenta y cinco mil pesetas, respectivamente, que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mismos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y debiéndose consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de aquéllos.

Segunda

Los bienes muebles del primer lote se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Tercera

En cuanto al segundo lote, el rematante debe adquirir la obligación determinada en el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, y la aprobación del remate se verificará conforme ordena el artículo treinta y tres de dicha Ley.

Lote primero

Un televisor "Elbe", de 23 pulgadas.
Un frigorífico "Aitona", de 200 litros.
Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti", de 80 espacios.
Una estufa a gas butano, marca "Super-Ser".
Una fotocopiadora termostática, "Minnessotta"; y
Tres mesas de oficina, metálicas.

Lote segundo

El derecho de traspaso del local, sito en la calle Sant Brial, 5, bajos, de Huesca, destinado por el demandado a oficina de compraventa de fincas.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.067)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número seiscientos veinticinco de mil novecientos setenta y dos-H, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de "Fibrotubo Fibrolit, S. A.", contra don Emiliano Tascón Robles, con domicilio en León, calle Obispo Almarca, número cuarenta y cinco, cuantía ciento cinco mil pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula LE-1707-A, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día nueve de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el vehículo indicado se encuentra depositado en poder del demandado, y que cualquier carga anterior o preferente al crédito reclamado, se entenderá subsistente, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.062)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo

número mil doscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y cinco-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Zhersa, S. A.", contra don Guillermo García del Toro, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de los derechos de propiedad que corresponden al demandado señor García del Toro, sobre el piso jardín derecha correspondiente al bloque número 7 de la Urbanización "Eurogar", sita en Las Rozas, tasados pericialmente en trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de junio del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se previene a los licitadores que deberán subrogarse en los derechos y obligaciones derivados del contrato de veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco y anexo de veinte de febrero del mismo año, que obran incorporados a los autos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.786)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número ciento treinta de mil novecientos setenta y siete-A, a instancias del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don Ernesto Fernández de Gamboa y Seguróla, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, del siguiente inmueble embargado al demandado:

Rústica.—Tierra al sitio de "Navalmelendo", término municipal de Colmenar Viejo. Linda: al Norte, con resto de la finca matriz y José A. Martínez Lacaci; Sur, con Mariano Bartolomé Pinto; al Este, con "Soliberia, S. A.", y al Oeste, con Alejandro Eguinoa Oderiz. Tiene una extensión superficial de una hectárea nueve áreas y 20 centiáreas, equivalentes a 10.920 metros cuadrados. Se halla situada a mano derecha de la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix, a unos nueve kilómetros de Colmenar. Es terreno pedregoso y de pastos y se halla en el polígono 8. Inscrita al tomo 611, libro 87, folio 47, finca 7.144.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintisiete de junio próximo, sirviendo de tipo la cantidad de un millón doscientas veintiocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, al objeto de poder ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.856)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número once de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", sobre reclamación de doscientas noventa mil seiscientos treinta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal y otras ochenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas, contra don Angel Miguelsanz Zurro y don Fernando Miguelsanz Zurro, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en los autos personándose en forma, oponiéndose a la ejecución despachada si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Al mismo tiempo se notifica a dichos demandados, así como a la esposa de don Angel, doña Elena Roldán Prieto, la existencia de referido procedimiento y que para responder de las sumas indicadas han sido embargados como de la propiedad del demandado don Angel Miguelsanz Zurro los bienes siguientes:

Local garaje en calle Arturo Baldasano, número nueve, planta baja.

Piso primero B, portal uno, del mismo inmueble.

Piso primero D en casa 10, grupo D, "Villa Fontana II", en Móstoles.

Como de la propiedad del otro demandado don Fernando Miguelsanz Zurro se ha hecho traba sobre lo siguiente:

Los saldos de cuentas corrientes, crédito y ahorro que dicho señor tenga en el "Banco de Santander", agencia número 28 de Madrid, y sucursales de Parla y Getafe.

Sin previo requerimiento.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los ejecutados don Angel Miguelsanz Zurro y don Fernando Miguelsanz Zurro y notificación a la esposa del primero doña Elena Roldán Prieto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.916)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veintisiete de junio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos diecisiete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Cándido Inglés García, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, con don Luis Puebla Collado y don Carlos Fernández García, de la finca embargada a don Carlos Fernández, siguiente:

Finca número 18.—Vivienda número 1. Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, baño, cocina, lavadero-tendedero y terraza. Ocupa una superficie construida de 71 metros y 46 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera, vivienda número 2 y espacios, libres de la finca; izquierda, con el piso número 4, y fondo, con espacios libres de la finca. Su cuota de participación en los elementos comunes, de 0,557 milésimas por 100 con respecto del valor total del conjunto residencial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, el día 15 de abril de 1975, bajo el número 1.449 de su protocolo. Finca número 12.119 de su protocolo. Finca número 12.119 y corresponde a la vivienda sita en la calle

de Valdetorres del Jarama, número 5, quinto, número 1.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de dos millones doscientas mil pesetas en que ha sido tasada; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose licitar a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales, con la certificación registral de cargas, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, expido el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.180)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, instado por "Martini Rossi, S. A.", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Aurelio Sanz Hernández, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes muebles embargados a resultas de dicho procedimiento como de la propiedad del demandado que después se expresarán: remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, el próximo día veinticinco de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una cafetera exprés, de tres portas, marca "Faema", treinta mil pesetas.

Un molinillo de café, marca "Faema", ocho mil pesetas.

Una cámara frigorífica de cinco metros de larga por cinco departamentos, marca "Ruífrít", treinta mil pesetas.

Un mostrador de acero inoxidable, de 12 metros de largo, sesenta mil pesetas.

Total pesetas: ciento veintiocho mil.

Servirá de tipo de tasación de dichos bienes muebles el de ciento veintiocho mil pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación con ocho días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—25.999-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo cien-

to treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ciento setenta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con "Agam, S. A.", sobre reclamación de crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación registral se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 17.—Apartamento número 109, situado en la planta primera del edificio "El Fresno", del Conjunto Residencial "Los Abetos", en término de la villa de El Escorial. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano y patio; derecha, entrando, con apartamento 108; izquierda, con patio y apartamento número 110. Se le asigna una cuota de tres enteros cuatrocientos noventa y una milésimas por ciento en los elementos comunes. Corresponde a este apartamento, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 109 y el cuarto trastero 6 en planta de cubierta. Inscrita con el número 4.728, folio 76, tomo 1.365, libro 76 de El Escorial.

Tipo de valoración y subasta: dos millones ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.891)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número seiscientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta, se sigue expediente de dominio a instancia de don Víctor Aguado Zaragoza, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en relación a las diecisiete cuatrocientas treinta y dos avas partes en pleno dominio y una cuatrocientas treinta y dos avas partes en nuda propiedad (posteriormente convertidas en cuatro coma ciento sesenta y siete enteros por 100), adjudicadas a don Francisco Torrado Beltrán, por fallecimiento de su padre don Saturnino Torrado Morales, de la siguiente finca:

Solar sobre el que existió una casa, hoy derruida, sito en esta capital, Madrid, calle de La Paz, con vuelta a la de la Bolsa, señalada actualmente con el número 19, antes 29, moderno, y 23, 37, 38, 39 antiguos, de la manzana 206, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número cuatro. Tiene una superficie de 3.819 pies y tres octavos cuadrados, incluyendo lo que le corresponde en sus medianerías, equivalentes a 296,4962 metros cuadrados. Linda: al Poniente, o sea, su fachada, con la calle de la Paz; al Norte o izquierda, con la casa número 21 de la misma calle; Sur o derecha, con la calle de la Bolsa, y al Este o testero, con la casa número seis de la propia calle. Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, tomo 153, libro 76, sección tercera, folios 37 y siguientes, finca número 991.

En dicho expediente se ha acordado: Citar a los herederos o causahabientes de don Francisco Torrado Beltrán, por

figurar como titular registral de las participaciones indicadas; y

Convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que estimen por conveniente a su derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.827-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Snell Servicios, S. A.", con don Mariano López Rebollo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil "Renault-12-TS", matrícula M-1788-BP, tasado pericialmente en trescientas dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.000-T)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos seis de mil novecientos ochenta, a instancia de don Santiago Gómez Pintado, propietario de la firma comercial "Otaysa", contra "Talleres Basanta, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a "Talleres Basanta, S. A.", cuyo actual domicilio social se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en forma en los autos.

Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.771)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número mil setenta y seis de mil novecientos setenta y siete, procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Pujol Puig, doña María Raventós Masana y "Cavas Raventós Catasús, S. A.", San Pedro, número ocho, de Villafranca de Panadés (Barcelona), cuantía cinco millones doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento y que son las siguientes:

1.ª Porción de terreno circuido de paredes y con cubierta en la parte posterior, de superficie aproximada 977 metros

cuadrados 427 milímetros también cuadrados, situada en la villa de Villafranca del Panadés, calle San Antonio, donde se halla señalada con el número 18, y tiene su frente y linda: a la derecha, entrando, parte con Manuela Romagosa, parte con herederos de José Ravellá, parte con José Batlle y parte con don Juan Raventós; a la izquierda, con María Vía, y a la espalda, parte con sucesores de Joaquín Martorell y parte con don Francisco Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al folio 168 del libro 193, finca 6.065, inscripción primera.

2.º Patio en la calle San Julián, del término municipal de Villafranca del Panadés, de superficie 25 metros de fachada por 35 metros de fondo; lindante: por el Mediodía, frente, con la calle San Julián; por la derecha, entrando, Oriente, con herederos de José Giral Gusch; por la espalda, ciérzo, y por la izquierda, Poniente, con finca y tierra de herederos de Antonio Janés. Inscrita en dicho Registro al folio 26 vuelto del libro 95, finca 3.516, inscripción quinta.

3.º Porción de terreno que forma dos patios o solares, circuida de paredes, de extensión superficial 50 palmos de latitud, equivalentes a nueve metros 718 milímetros, por 125 palmos de longitud, o sean, 24 metros 297 milímetros todo, poco más o menos, situado en Villafranca del Panadés, en la calle de San Félix, y antes extramuros de la misma Villa y punto llamado "Adobaria den Jane", señalándose dichos patios de número tres, y lindan: por el Oriente, frente, con dicha calle de San Félix; por Mediodía, derecha, con José Mitján, Julián Rosés y José Giral; por Poniente, espalda, con terreno de doña Filomena Oriol y Fornello, y por ciérzo, izquierda, con Antonio Miró y Vallés. Inscrita en dicho Registro al folio 78 del libro 109, finca número 3.981, inscripción cuarta.

Las anteriores fincas son de la propiedad de "Cavas Raventós Catasús, Sociedad Anónima".

De la propiedad de don Juan Pujol Puig y doña María Raventós Masana:

4.º Número uno. Local de negocio de la casa sita en Villafranca del Panadés, calle del General Prim, señalada con los números cinco, siete y nueve; se compone de:

A) Planta baja de la finca, con puerta de acceso directo a la calle de su situación, de superficie mil cuatrocientos catorce metros cuadrados, con exclusión de la caja de escalera y de la vivienda del portero, dividida en vestíbulo, salón, cuarto de aseo, dos cuartos interiores y una gran nave. Lindante: por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera, la vivienda del portero y con Antonio Amadó y los hermanos Figueras; por la espalda, con "Cavas Raventós Catasús, Sociedad Anónima", y con María Vía, y por la derecha, con María Vía.

B) Todo el semisótano de la finca de superficie, con exclusión del espacio de la caja de la escalera, mil trescientos quince metros cuadrados. Lindante: por la izquierda, fondo y derecha, con los mismos linderos generales de la total finca y, además, por la izquierda, con la caja de la escalera, a la que abre la puerta.

C) Todo el sótano del edificio, de extensión mil trescientos quince metros cuadrados, descontando el espacio que ocupa la caja de la escalera, a la que abre la puerta, y lindante: por la derecha, fondo e izquierda, con el subsuelo de los colindantes generales de la total finca y, además, por la izquierda, entrando, con dicha caja de la escalera.

Las tres descritas plantas de sótano, semisótano y bajos que constituyen todo este local de negocio número uno disponen, además, de una escalera interior y exclusiva que les comunica entre sí; habiéndosele asignado con respecto al valor total del edificio una cuota o proporcionalidad del treinta y cinco por ciento. Inscrita al folio 103 del libro 222, finca número 7.455, inscripción primera del mismo Registro.

5.º Número dos. Local de negocio único en el piso entresuelo de la casa sita en Villafranca del Panadés, calle del General Prim, señalada con los números cinco, siete y nueve, de superficie mil doscientos cinco metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, tres pasillos,

dieciocho departamentos o dependencias y dos cuartos de aseo. Lindante: por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera, con Antonio Amadó y los hermanos Figueras, y con ámbito sin edificar de la misma finca; por la espalda, asimismo, con ámbito sin edificar de la propia finca y María Vía, y por la derecha, también con María Vía; habiéndosele asignado proporcionalidad del diecinueve por ciento. Inscrita en el mismo Registro, al folio 106, del libro 222, finca número 7.456, inscripción primera.

6.º Número tres. Vivienda única en el piso primero de la casa sita en Villafranca del Panadés, calle del General Prim, señalada con los números cinco, siete y nueve, de superficie quinientos dieciséis metros cuadrados, que se compone de recibidor, tres pasillos, comedor, cocina con obrador y despensa; diez habitaciones, cinco de ellas con baño; tres cuartos interiores, dos cuartos de armarios y cuatro cuartos de aseo. Lindante: por la izquierda, entrando, con la caja de escalera y con Antonio Amadó; por el fondo, con el ámbito sin edificar de la finca, y por la derecha, también con el ámbito sin edificar de la propia finca; habiéndosele asignado, con respecto al valor total del edificio, una cuota o proporcionalidad del veintitrés por ciento. Inscrita en el mismo Registro, al folio 109 del libro 222, finca número 7.457, inscripción primera.

7.º Número cuatro. Vivienda única y en periodo de reconstrucción en el piso segundo o última planta en altura de la casa sita en Villafranca del Panadés, calle del General Prim, señalada con los números cinco, siete y nueve, de superficie quinientos dieciséis metros cuadrados, que se compone de recibidor, tres pasillos, comedor, cocina con obrador y despensa; diez habitaciones, cinco de ellas con baño; tres cuartos interiores, dos cuartos armarios y cuatro cuartos de aseo. Lindante: por la izquierda, entrando, con la caja de la escalera y con Antonio Amadó, y por el fondo, con la derecha, entrando, con el ámbito sin edificar de la finca; habiéndosele asignado, con respecto al valor del total edificio, una cuota o proporcionalidad del veintitrés por ciento. Inscrita en el mismo Registro, al folio 112 del libro 222, finca número 7.458, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de junio próximo y hora de las once de su mañana, sito en la plaza de Castilla, sin número, cuarta planta; y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que son las siguientes:

Para la primera finca, cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para la segunda finca, un millón doscientas ochenta y seis mil cuatrocientas treinta y una mil pesetas con veinticinco céntimos.

Para la tercera finca, trescientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas seis pesetas con veinticinco céntimos.

Para la cuarta finca, diez millones ochocientos dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para la quinta finca, un millón seiscientos nueve mil setecientos ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos.

Para la sexta finca, quinientas setenta y ocho mil cuatrocientas seis pesetas con veinticinco céntimos.

Para la séptima finca, doscientas cuarenta y ocho mil ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Cuarto

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de dichos tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.751)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento veintisiete de mil novecientos setenta y siete, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Banco Peninsular, S. A.", con domicilio en Madrid, contra don Román Lizarriturri Travesedo, en reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor, que se describe así:

"Urbana. Casa de campo, denominada "Villa Loreaga", situada en la jurisdicción de la ciudad de San Sebastián, y en la falda del Monte Igueldo, en terrenos segregados de la casería Marbil, radicante en el barrio del Antiguo. La casa ocupa una superficie de ciento ochenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados y se compone de sótano, planta baja, piso primero y un segundo piso, en parte abuhardillado. El terreno restante, en extensión de tres mil seiscientos noventa y cinco metros, doce decímetros cuadrados, está destinado a jardines y huerta para uso de la propia finca, siendo por tanto la superficie total, incluyendo la que ocupa el edificio, de tres mil ochocientos setenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: por el frente, entrando, o sea por el Este, con la carretera particular de propiedad de la Sociedad "Tellería Lerchundi"; por su derecha, entrando, o sea por el Norte, terrenos propiedad de la misma Sociedad; por su izquierda, o sea por el Sur, en parte, con terreno de la "Villa Pepita", propiedad de la repetida Sociedad, y en el resto, terreno o propiedad del señor Merry del Val, y por su espalda, o sea por el Oeste, terrenos propiedad de los señores Ostolaza y Oyarbide".

Es en el Registro de la Propiedad II-II de San Sebastián la finca número 5.947.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día veintisiete de junio, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro millones de pesetas en que pericialmente ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.989-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número seiscientos veintiuno de mil novecientos ochenta, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Luis Molina Sánchez, representado por el Procurador señor Píñilla, contra "Compañía de Inversiones Hosteleras, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, cinco millones trescientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas, los bienes existentes en el establecimiento de la calle Princesa, número tres, destinados a discotecas, es decir, el mobiliario, utensilios, enseres y mercancías que en el mismo se hallan, y cuya reseña consta en la relación presentada en la diligencia de embargo y en el informe pericial unido a los autos, consistentes tales bienes en:

Muebles de oficina, muebles para instalación hostelera, diversas botellas de licores, vodka, ron, whisky, ginebra, brandy, etc.; cristalería, utensilios de cocina, cubertería, instalaciones eléctricas, lámparas, apliques, focos, etc., cuyo número, marca, calidad y demás características se reseñan en el informe pericial, y entre tales bienes además los siguientes:

Una máquina calculadora, marca "Walter".

Una caja fuerte.

Un fabricante de cubitos de hielo, marca "Scotman", de 500 kilogramos de hielo.

Una caja registradora, marca "Gisbert".

Dos cámaras frigoríficas, marca "Frioforma".

Una máquina registradora, marca "Litton Sweda".

Ocho fanjios de aire acondicionado, sin marca visible, de 9.000 frigorías.

Un mostrador frigorífico con tres puertas de acero inoxidable, de 3,50 de largo, con fregadero.

Una máquina registradora, "Litton Sweda".

Dos aspiradores, marca "Electrolux".

Una registradora, marca "Litton Sweda".

Un mostrador frigorífico de acero inoxidable, de 2,50 de largo.

Tres mostradores de acero inoxidable, con bandas, para botellas.

Una cámara frigorífica con ocho puertas, de acero inoxidable, marca "Fioforma Función, S. A.".

Una máquina de hacer cubitos de hielo, marca "Scotman", para 250 kilogramos de hielo.

Una máquina registradora, marca "Hugin".

Un lavavajillas, marca "Bonnet".

Un aparato sonido de dos platos, "Lencos-L 78 SE".

Un rayo laser "Spectra P-4 y Cis", modelo 164, con su caja de efectos y caja de mandos.

Un aparato de sonido, compuesto de dos baffles JBL, un Sublifer JBL, tres baffles JBL, modelo 700, serie TWE.

Un equipo de sonido, compuesto de dos platos Lenco LS78SE, un mezclador Ecler AC-4, un divisor JUL 5264, un amplificador BJV 500 D, un ecualizador BST, modelo EQ 205, un Kuad 405 amplifica-

dor, dos programadores, dos altavoces JBL, un subbfer JBE.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo nueve de junio y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cinco millones trescientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas en que pericialmente han sido tasados los aludidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran en el establecimiento de la calle Princesa, número tres, dedicado a discotecas, siendo el depositario de ellos don Gregorio Ortiz Ochaita, domiciliado en Alcántara, número sesenta y cuatro, representante legal de la entidad deudora, nombrado en procedimiento seguido entre las mismas partes en el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, y en cuyo establecimiento de la calle Princesa podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.223)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil doscientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Demag Equipos Industriales, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra "Talleres Arce, S. A.", domiciliada en Orense, calle General Moscardó, seis, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la entidad demandada y que se dirán, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bienes objeto de la subasta

Puente-grúa EKKE 3,2 T x 19,125 Muom DKK 4/10, marca "Demag", número de fabricación E2163. Tasado en setecientas mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de junio próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda

Que dicho puente-grúa se encuentra depositado en don José Luis Arce Reguengo, director-apoderado de la entidad demandada, domiciliada en Orense, Polígono de San Ciprián de Viñas ("Talleres Tareasa, Sociedad Anónima").

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.060)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del "Banco Industrial de Cataluña, S. A.", contra la entidad "Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima" (PAUSA), sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de treinta y cuatro millones setecientos trece mil trescientas pesetas de principal y tres millones quinientas mil pesetas de intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las fincas siguientes:

Finca 2.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 109 del plano de urbanización (primera fase), que actualmente linda: al Norte, calle Castillo de Barciente; Sur, parcela número 110; Este, calle Castillo de Antequera, y Oeste, parcela número 120.

Tiene una superficie de 2.119 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 6, finca número 3.305, inscripción segunda.

Finca 3.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 83 del plano de urbanización (fase primera), que actualmente linda: Norte, parcela número 82; Sur, parcela número 84; Este, calle Castillo de Antequera, y Oeste, parcelas 92 y 93.

Tiene una superficie de 1.668 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 11, finca número 3.307, inscripción segunda.

Se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca 1.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 198 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número 197; Sur, parcela número 199; Este, calle Castillo de Malpica, y Oeste, término municipal de Villanueva del Castillo.

Tiene una superficie de 1.897 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 1, finca número 3.305, inscripción segunda.

Finca 4.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 610 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número 609; Sur, parcela número 643; Este, calle Castillo de Ponferrada, y Oeste, resto de finca matriz.

Tiene una superficie de 2.133 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 16, finca número 3.308, inscripción segunda.

Finca 6.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 414-B del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Norte, parcela número 413; Sur, parcela número 414; Este, término de finca, y Oeste, calle Castillo de Manzanares.

Tiene una superficie de 1.976 metros con 59 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 26, finca 3.310, inscripción segunda.

Finca 7.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 464-B (464-B) del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela 465 y soto zona verde; Sur, parcela 464 y calle Castillo de Játiva; Este soto zona verde y parcelas 463 y 464, y Oeste, parcela 465 y calle Castillo de Játiva.

Tiene una superficie de 2.061 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 31, finca número 3.311, inscripción segunda.

Finca 8.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 465 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela 466 y soto zona verde; Sur, parcela 464-B y calle Castillo de Játiva; Este, parcela 464-B y soto zona verde, y Oeste, parcela 466 y calle Castillo de Játiva.

Tiene una superficie de 1.980 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 36, finca número 3.312, inscripción segunda.

Finca 9.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 472 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela 473; Sur, calle Castillo de Játiva; Este, parcela número 471, y Oeste, parcela número 472-B.

Tiene una superficie de 1.867 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 41, finca 3.313, inscripción segunda.

Finca 10.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 522-B del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Norte, parcela número 521; Sur, calle Castillo de Ponferrada; Este, parcela número 522, y Oeste, calle Castillo de Atienza.

Tiene una superficie de 2.566 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 46, finca número 3.314, inscripción segunda.

Finca 11.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 590 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, término municipal de Villanueva del Pardillo; Sur, calle Castillo de Ponferrada; Este, parcela número 589, y Oeste, parcela número 591.

Tiene una superficie de 1.915 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 51, finca número 3.315, inscripción segunda.

Finca 12.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 473 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Norte, soto zona verde; Sur, parcelas 472 y 472-B; Este, parcela 471, y Oeste, calle de acceso sin nombre.

Tiene una superficie de 2.639 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 56, finca número 3.316, inscripción segunda.

Finca 14.—Parcela de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca", señalada con el número 608 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela 597; Sur, calle Castillo de Cardona; Este, parcela 607, y Oeste, calle Castillo de Ponferrada.

Tiene una superficie de 1.888 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 66, finca número 3.318, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintisiete de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento treinta y cuatro mil ciento veinticinco pesetas, la finca número uno; tres millones ciento setenta y nueve mil doscientas veinte pesetas, la finca número tres; dos millones quinientos dos mil ciento ochenta pesetas, la finca número tres; dos millones cuatrocientas mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, la finca número cuatro; dos millones doscientas veintitrés mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, la finca número seis; dos millones trescientas diecinueve mil setecientos veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, la finca número siete; dos millones doscientas veintiocho mil seiscientos trece pesetas con setenta y cinco céntimos, la finca número ocho; dos millones ciento una mil ciento diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, la finca número nueve; dos millones ochocientos ochenta y siete mil trescientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, la finca número diez; dos millones quinientos quince pesetas, la finca número once; dos millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, la finca número doce; dos millones ciento veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, la finca número catorce, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.990-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, en autos de juicio ejecutivo tramitados con el número trescientos setenta de mil novecientos ochenta-J, entre las partes que se indican, ha dictado providencia con fecha de hoy, que en lo necesario dice así:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, y como se pide por la ejecutante "Banco de Santander, S. A. de Crédito", y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, no siendo conocido el domicilio del deudor don Angel Miguelsanz Zurro, mayor de edad, casado con doña Elena Roldán Nieto, con último domicilio conocido en Fuenlabrada (Madrid), calle Bembibre, nave 21 P, Cobo Calleja; se decretó el embargo sin el previo requerimiento de pago de los siguientes bienes como de la propiedad de dicho demandado, en cuanto sean suficientes a cubrir la suma de ochenta y

dos mil ochocientos cuarenta y dos pesetas de principal y otras treinta y cinco pesetas, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas:

Local garaje en calle Arturo Baldasano, nueve, está situado en la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, libro 542, folio 235, finca número 39.605.

Piso primero B, portal I del mismo inmueble, inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, libro 543, folio cinco, finca 39.615.

Cítese de remate por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, al expresado demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; haciéndolos extensivos a que se notifique a la esposa dicha la traba efectuada y existencia del procedimiento, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.915)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número setecientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-M, instados por el Procurador señor don Francisco López Brea y Redondo, digo, doña María del Carmen Feijóo Heredia, en nombre y representación de don Francisco López Brea y Redondo, contra don Francisco Benjumea Jiménez y su esposa, doña Sofía Barragán González, y don Gregorio Benjumea Benjumea y su esposa, doña Luisa Jiménez Benjumea, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de junio próximo y hora de las once, y por los tipos que se dirán para cada finca, pactados en la escritura de préstamo base del procedimiento, las fincas hipotecadas, y que son las siguientes:

a)-1) Uno. Nave situada en la planta baja de la casa número dieciocho de la calle de Fernán Caballero, de Madrid. Ocupa una superficie, aproximada, de 564,20 metros cuadrados en esta planta y de otros 20,40 metros en primera. Tiene varios huecos a la calle de su situación y a los patios de la finca. Linda: al frente, calle de su situación y patios de la finca; izquierda, entrando, medianería izquierda de la casa, por donde tiene varios huecos de comunicación directa, con la finca colindante; derecha, medianería derecha, por donde también tiene comunicación con la casa número dieciséis de la misma, y fondo, testero de la finca. Tipo de subasta: Dos millones setecientos cuarenta mil ochocientos veintiocho pesetas.

b)-2) Uno. Nave izquierda de la casa número veinte de la calle de Fernán Caballero, de Madrid, situada en planta baja, parte izquierda de la casa. Ocupa una superficie, aproximada, de trescientos veintidós metros setenta y un decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación y patio izquierda de la casa, al que tiene varios huecos; izquierda, entrando, medianería izquierda de la finca; derecha, cuerpo anterior del edificio, patio y nave derecha, y fondo, testero. Tiene acceso desde la calle y por el portal de la finca. Tipo de subasta: Dos millones setecientos setenta mil cuatrocientas catorce pesetas.

c) Veinte. Nave derecha de la casa en Madrid, calle de Fernán Caballero, número veinte, situada en la planta baja, donde ocupa una superficie, aproximada, de trescientos veintidós metros setenta y un decímetros cuadrados, y en planta primera, donde tiene unas dependencias adosadas a la medianería derecha, veinte me-

tros cuarenta decímetros cuadrados. Está situada a la derecha de la finca, mirando desde la calle. Linda: al frente, calle de su situación y patio derecha de la finca; izquierda, entrando, cuerpo anterior del edificio y nave izquierda; derecha, medianería derecha de la casa, por donde tiene comunicación directa con la finca colindante número dieciocho de la misma calle, y fondo, testero del edificio. Tiene varios huecos a la calle de su situación y al patio derecha y su acceso se verifica desde la citada vía pública. Tipo de subasta: Dos millones trescientas setenta mil cuatrocientas catorce pesetas.

La cuota en la propiedad común es de veinte enteros por ciento y en los gastos siete enteros cuarenta y siete centésimas por ciento. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, con respecto a la descrita finca en el apartado a), al tomo 1.491, libro 645, sección tercera, folio 214, finca 33.932; en cuanto a la descrita en el apartado b), al tomo 1.540, libro 666, sección tercera, folio 170, finca 35.152, y por lo que se refiere a la descrita en el apartado c), al tomo 1.540, libro 666, sección tercera, folio 176, finca 35.154.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior a la misma.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto, en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.933)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de instrucción número 2 de los de esta capital.

Por la presente, que será inserta en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Nelly del Carmen Forero Díaz, de veintisiete años, casada, sus labores, natural de Barranquilla (Colombia), hija de Antonio y de Nasira, que ha tenido su domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Bacaguaré, número 6, a fin de ser reducida a prisión, decretada en causa núm. 20 de 1979, por auto de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial de fecha 13 del pasado mes de marzo.

(B.—5.116)

JUZGADO NUMERO 12

Manuel García Martín, de veinticinco años, de estado casado, de profesión al-

bañil, hijo de José y de Eugenia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Islas Trinidad, número 2, procesado por contra la Seguridad Tráfico en causa número 9 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—4.983)

JUZGADO NUMERO 15

García García (Gabriel), de dieciséis años, de estado soltero, hijo de Concepción y de Dolores, natural de Terrer (Zaragoza), domiciliado últimamente en Torote, núm. 28, Torrejón de Ardoz, procesado por hurto de uso y atentado en causa número 9 de 1979, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—4.984)

JUZGADO NUMERO 17

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" con el núm. 55, correspondiente al 30 de enero de 1979, respecto del procesado José Varó Moya, cuya busca y captura se tenía interesada en la misma, decretada por auto de 4 de enero de 1979, dictado en el sumario número 135 de 1978-CL de este Juzgado, por tenencia ilícita de armas, contra otro y el procesado antes dicho, por haberse presentado el mismo voluntariamente ante este Juzgado.

(G. C.—5.009) (B.—5.109)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, de fecha 23 de abril de 1980, para la busca y captura de José García Agudo, procesado en el sumario núm. 136 de 1977, por estafa, procedimiento ordinario, por haberse presentado voluntariamente el mismo, y cuya requisitoria fué remitida para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, en la referida fecha, en la que se interesaba, asimismo, la busca y captura del procesado que nos ocupa, y su presentación ante este Juzgado de instrucción núm. 17 de Madrid.

(G. C.—5.060) (B.—5.110)

E L D A

Don José Martínez Arenas, Juez de instrucción de Elda y su partido,

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835, número primero, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Ricardo Tortosa Alpera, nacido el 11-2-1938, de estado soltero, hijo de Juan Lorenzo y de Herminia, natural y vecino de Hondón de las Nieves, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, en méritos del sumario que se le instruye con el número 20 de 1977, por el delito de escándalo público.

(G. C.—5.077) (B.—5.111)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de instrucción número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se tramita sumario núm. 41 de 1980-CL, por falsificaciones y estafas, imputadas a los procesados Rafael Medina Quesada y Lorenzo Campos Martínez, al haber confeccionado y vendido participaciones del número 10244 de la Lotería Nacional para el sorteo a celebrar el día 22 de diciembre de 1979, sin haber adquirido los

correspondientes billetes, y que resultó premiado, a razón de 5 pesetas por peseta jugada, y del núm. 34094 de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo del día 5 de enero de 1980, sin haber adquirido, igualmente, los billetes de tal número, que resultó agraciado, con premio de 20 pesetas por peseta jugada, en cuyo sumario y por providencia he acordado instruir por medio del presente edicto a los perjudicados desconocidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que puedan comparecer en la causa a usar de su derecho como tales perjudicados, si lo estiman conveniente a su derecho.

(G. C.—4.358) (B.—4.266)

JUZGADO NUMERO 20

En el rollo de apelación núm. 20 de 1980, dimanante del juicio de faltas número 2.055 de 1979, del Juzgado de Distrito núm. 25 de Madrid, se ha acordado señalar para la vista del recurso el día 17 de junio del corriente año, a las doce treinta horas de su mañana, al apelante Jesús Benavides Gil de Sagredo, cuyo actual domicilio se desconoce.

(B.—4.549)

COLMENAR VIEJO

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido judicial (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas con el núm. 1.697 de 1978, por robos, contra otros y Jerónimo Bouza Cantero, y por providencia se ha acordado citar al denunciado Jerónimo Bouza Cantero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para recibirle declaración ante la presencia judicial.

(G. C.—4.269) (B.—4.172)

SAN CLEMENTE

Don José García Bleda, Juez de Distrito, en funciones de Juez de instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas con el núm. 255 de 1979, sobre robo, en las que por providencia he acordado expedir el presente, por el que se hace al perjudicado José Antonio Álvarez Sancho, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, en la calle del Prado, número 10, el ofrecimiento de las acciones que disponen los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, requiriéndole al propio tiempo para que en término de quince días comparezca en la causa a usar de su derecho, si le conviniere.

(G. C.—4.689) (B.—4.813)

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Federico Ruipérez Pérez, Juez de instrucción de Motilla del Palancar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas núm. 207 de 1979, por supuesto delito de conducción ilegal del vehículo de su propiedad M-621.720, natural de Fuente el Viejo (Guadalajara) y vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué en la calle de Juan de Oñas, núm. 37, hoy en ignorado paradero, y con el fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el plazo de diez días por el supuesto delito de conducción ilegal.

(G. C.—4.357) (B.—4.268)

Juzgados de Distrito

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 98 de 1976, por lesiones en accidente de circulación de Antonio Sánchez Turpin, Valentín Tobajas Torres, Agustín Tobajas Martín y María Pilar Sánchez Seco, en el que aparece como responsable civil subsidiario "Río Sequillo, S. A.", en ejecución de la sentencia firme y continuando la vía de

apremio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, ascendente a 1.270.000 pesetas, la finca: "Parcela número 342 del plano de urbanización "Las Colinas", en término de El Casar de Talamanca, al sitio Navajo Fuente del Rosario, Coslada y Boquillas. Ocupa una superficie de 698 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Río Ablanque; Sur, parcelas números 331 y 332; Este, parcela número 341, y Oeste, parcela núm. 343", que como de la propiedad de la entidad ejecutada "Río Sequillo, S. A.", le fué embargada para responder el principal de 142.253 pesetas, importe de la tasación de costas, más otras 10.000 pesetas en que, prudencialmente y sin perjuicio, se calcularon para costas posteriores; haciéndose constar al efecto:

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Guadalajara.

Que la misma habrá de tener lugar el día 24 de junio de 1980, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los licitadores habrán de conformarse con la certificación del Registro de la Propiedad, en la que aparece libre de toda carga o gravamen.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, piso primero, y, finalmente,

Que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al reclamante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Colmenar Viejo, a 17 de abril de 1980. — El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—4.773) (C.—865)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a María Dolores Díaz Gallardo, con paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 30 de mayo, a las diez treinta de su mañana, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.113 de 1979, que se sigue por lesiones, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.757)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 2.048 de 1979.— Por el presente se cita al denunciado Antonio González Páramos, nacido el día 3 de abril de 1946 en Guillarey (Pontevedra), hijo de José y de María, soltero, radiotelegrafista, con D. N. I. número 35.531.336, propietario, el día 5 de junio de 1979, del vehículo "Seat"-124 sport, M-1108-B, y que tuvo su domicilio en la calle de la Isla de Arosa, núm. 11, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 4 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito del núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas por daños.

(G. C.—3.833) (B.—3.898)

Juicio de faltas núm. 334 de 1979.— Por el presente se requiere a Moseo González Jiménez, de veintitrés años, soltero, carnicero, hijo de Moseo y de María, natural de Madrid, que vivió en Muela de San Juan, núm. 5, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para cumplir la pena impuesta y satisfacer las responsabilidades pecuniarias contraídas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, con el número expresado.

(G. C.—4.186) (B.—4.114)

JUZGADO NUMERO 7

Juan Manuel Megías Martínez comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.927 de 1979, por amenazas, contra el mismo, el día 29 de mayo y hora de las once.

(B.—4.938)

Carlos Arranz Arranz, con domicilio últimamente en Pozuelo de Alarcón (Madrid), comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 344 de 1979, por daños, contra Joaquín Presa, el día 29 de mayo y hora de las diez y treinta.

(B.—4.939)

Jesús María Orejas Canseco, con domicilio últimamente en la calle de María de Molina, núm. 5, sexto (Oviedo), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 344 de 1979, por daños, y contra Joaquín Presa, el día 29 de mayo y hora de las diez y treinta.

(B.—4.940)

Vicente Calvo García comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.078 de 1979, por amenazas, contra el mismo, el día 29 de mayo y hora de las once treinta.

(B.—4.943)

JUZGADO NUMERO 9

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 494 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones en riña, ocurrida el día 10 de marzo del pasado año en la plaza de la Prosperidad, se ha señalado la audiencia del próximo día 2 de junio y hora de las once de su mañana para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer los denunciados Luis Mariano González Tejerilla y Francisco Vela Calleja provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.842)

Según lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 732 de 1980, seguido por juegos prohibidos, hechos ocurridos el día 21 de octubre del año pasado en "el Rastro", se ha señalado la audiencia del próximo día 29 de mayo y hora de las trece para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer el denunciado Juan Luis Carriero de la Torre provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.584)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Arturo Hernán Cuevas, denunciado en el juicio de faltas núm. 591 de 1980, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 4 de junio, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denuncia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.795)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Víctor Rodríguez Mesa para que el día 30 de mayo, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado,

en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.953 de 1979, por orden público y malos tratos.

(B.—4.126)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 1.389 de 1979, por daños imprudencia. — Fermaire Díaz Fajardo, mayor de edad, domiciliado últimamente en la avenida del Mediterráneo, núm. 50, comparecerá el día 26 de junio próximo, a las once y treinta horas, como denunciante, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.976)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 708 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Manuel Blanco Gallardo, que se encuentra en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 30 de mayo y hora de las diez cincuenta y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.980)

En el juicio de faltas número 666 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Felipe Gardía Báez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 30 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.981)

En el juicio de faltas número 280 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciada Ann Farrow, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a la anteriormente referida a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 30 de mayo y hora de las diez quince con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.982)

En el juicio de faltas número 281 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Luis Gascón, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 30 de mayo y hora de las diez y diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.983)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 252 de 1980, que se sigue por hurto y daños, en que es denunciado Ludwick Enrique Sackez Romaszewicz Contreras, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 30 de mayo y hora de las diez y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.984)

En el juicio de faltas número 257 de 1980, que se sigue por lesiones y daños, en que es denunciado Antonio Martínez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al referido denunciado a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 30 de mayo y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.985)

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 2.038 de 1979, por lesiones, a instancia de oficio, contra Francisco Sánchez, y como perjudicado, representante legal de Jesús Ballesteros Elías, este último en ignorado paradero, en las que le he acordado citar al mismo para comparecer a ser reconocido por el médico forense y ofrecer acciones en el término de diez días en este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, bajos.

(B.—4.129)

UNIDAD ECONOMICA GARZA

ANUNCIO

Los Comités de Gerencia de las compañías "Calor y Frío Industrial, S. A." (CYFISA), "Electromecánica Itala, S. A." y "Comercial Garza, S. A.", adoptaron, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de los propios términos del convenio general aprobado para las empresas "Calor y Frío Industrial, Sociedad Anónima", "Electromecánica Itala, S. A.", "Comercial Garza, S. A." y "Comercial Caldá, S. A.", que fue protocolizado en la Notaría de don Manuel Ramos Armero, en Madrid, el día 26 de julio de 1979, número 4.983 de su protocolo, conceder a la totalidad de los acreedores plazo, que vencerá improrrogablemente el día 30 de junio de 1980, para que ejerciten su derecho, adoptando el compromiso de convertir la totalidad o parte de sus créditos en acciones de la futura "Unidad Económica Garza", debiendo comunicar su decisión irrevocable por escrito a la oficina de "Unidad Económica Garza" en Madrid-4, calle de Sagasta, número 27. En dicha oficina se mantendrá un servicio de información a los acreedores y documentación suficiente para examen.

Madrid, a 7 de mayo de 1980.—El Secretario, Amable de Vicente.—Visto bueno: Por los miembros del Comité "Tandem, S. A.", Tomás Parra y Rafael Zamacola.

(A.—26.220)

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

(19 de junio de 1980)

Cumplimentando el acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los vigentes Estatutos, se convoca sesión ordinaria de la Asamblea general de esta Caja, que se celebrará en el Museo de la Ciencia, Obra Cultural de esta Institución, calle de Teodoro Roviralta, 55, Barcelona, el jueves, día 19 de junio próximo, a las dieciocho horas treinta minutos en primera convocatoria, bajo el siguiente Orden del día:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Discurso del Presidente.
3. Informe sobre el resultado de las operaciones de actualización del Balance.
4. Lectura del informe de la auditoría realizada.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Revisora del Balance.
6. Informe estatutario de la Comisión de Control.
7. Nombramiento de Interventores y Escrituradores.
8. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, distribución de excedentes y gestión del Consejo de Administración.
9. Aprobación de la creación de obras benéfico-sociales, Memoria, estados financieros y presupuestos de la Obra Social y gestión y liquidación de los mismos.
10. Designación cargos del Consejo de Administración y de la Comisión Revisora del Balance.
11. Adscripción de nuevas oficinas a las áreas existentes (artículo 2 "in fine" del Reglamento para la designación de miembros de los órganos de gobierno).
12. Ruegos y preguntas.

A partir del día 2 de junio del actual está a disposición de los señores Consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría General, los textos sometidos a aprobación y el informe de la Comisión Revisora del Balance, a los efectos de su examen y estudio previo.

Caso de no alcanzarse el quorum de asistencia necesario, se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

Barcelona, a 27 de mayo de 1980.—El Consejo de Administración, el Presidente (Firmado).

(A.—26.070)